

Jueves 2 de octubre de 2014

N° 8742

Acta de la sesión ordinaria número 8742, celebrada por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, a las nueve horas del jueves 2 de octubre de 2014, con la asistencia de los señores: Presidenta Ejecutiva, Dra. Sáenz Madrigal; Directores: Dr. Fallas Camacho, Licda. Soto Hernández, Dr. Devandas Brenes, Sr. Loría Chaves, Lic. Gutiérrez Jiménez, Ing. Alfaro Murillo, Lic. Alvarado Rivera; Auditor, Lic. Hernández Castañeda; y Lic. Alfaro Morales, Subgerente Jurídico. Toma el acta Emma Zúñiga Valverde.

El Director Barrantes Muñoz se encuentra de vacaciones. Disfruta de permiso sin goce de dietas.

ARTICULO 1°

Comprobación de quórum.

El Director Barrantes Muñoz, de acuerdo con lo informado por la señora Presidenta Ejecutiva, se encuentra de vacaciones. Disfruta de permiso sin goce de dietas.

ARTICULO 2°

La agenda se desarrollará conforme con lo previsto en el documento distribuido.

ARTICULO 3°

Meditación a cargo del Director Alvarado Rivera.

El Director Alvarado Rivera se refiere a los asegurados en la modalidad de trabajador independiente, en el sentido de cuántos están cotizando; información que según el Gerente Financiero, los cotizantes son alrededor de un millón, de manera que la semana anterior, cuando se analizó el incremento de las cotizaciones y el tema de la salud financiera de la Institución, le preocupa que se esté, en una política de aumento del pago de la Base Mínima Contributiva. Además, se busque el incremento de las cotizaciones, en lugar de que la administración localice los trabajadores independientes que no están cotizando, dado que son alrededor de 700,000 personas que trabajan, pero no contribuyen a la Seguridad Social. Ve la conveniencia de que se produzca esa discusión y se le solicita a la Administración, un mayor esfuerzo para atraer a todos estos trabajadores, que por una razón u otra razón no cotizan, para alcanzar una mayor estabilidad financiera y no plantear un crecimiento en el pago de las cotizaciones. Agrega, que otro tema en el que ha insistido, es en el sentido de que la Institución debe de tener rostro humano. Como ilustración, se enteró de que una paciente de 79 años de edad, sufrió un derrame cerebral, de manera que debe recibir atención en la Clínica de Memoria y Envejecimiento Cerebral (CMEC) del Hospital San Juan de Dios, asistió a una cita y no se localizó el expediente. De manera que se deben realizar de nuevo los exámenes, así como un examen genético que le habían realizado hace un año, cuando le otorgaron la cita y le informaron que no la pueden atender, debido a que se debe iniciar de nuevo el trámite, dado la pérdida del expediente. Le tomaron los signos vitales y la refirieron a la oficina para una nueva cita, que podría ser entre el año 2015 y el año 2016. Le preocupa que no exista sentido de que una persona llegue al tope de la expectativa de vida (79 años) y se le otorgue una cita para dos o tres años después. Le parece

que no existe lógica ni sentido. Estima que esas situaciones son inhumanas, y reitera su preocupación, porque son situaciones reales que suceden a los asegurados, donde realmente la Institución no es efectiva. Reconoce que no todo esté incorrecto, hay muchas acciones extraordinarias, como ilustración, lo que sucedió el día de ayer, en relación con la extracción de un cáncer y en la reconstrucción facial que se le hizo a una asegurada. No obstante, no se puede pasar por alto, otras situaciones que son actitudes de algunos funcionarios que les falta un poco de caridad humana. Considera que se debe hacer un mayor esfuerzo en la Junta Directiva por resolver estos detalles, que al final pueden producir un impacto positivo e importante en la sociedad y resolver la disminución en la lista de espera. Comenta que hace unos días estuvo en un hospital y la situación es caótica; en general, se necesita hacer un esfuerzo para resolver el tema de tecnología e ir mejorando lo referente a la lista de espera. Manifiesta que se puede querer la excelencia pero, lo “perfecto es enemigo de lo bueno”; por lo que se debe plantear algunas soluciones prácticas de corto plazo e ir avanzando en la depuración de la listas de espera, puede ser algo tan sencillo como la instalación en un servicio de una hoja en Excel, donde se tenga acceso al listado de las personas para realizar las respectivas llamadas. Recuerda que en el año 2006 se logró implementar en el Hospital San Juan de Dios y se logró depurar la lista de espera en Cardiología. El resultado fue que de una cifra inimaginable de lista de espera, existían pacientes que estaban incluidos dos veces en ella, un 15% de los pacientes habían fallecidos, otro grupo recibieron atención fuera del hospital, de manera que fue muy sencillo depurar la lista y se produjo una reducción de la lista significativa. Lo anterior, produce satisfacción en los asegurados, además produce un impacto significativo en la lista de espera, con algo muy sencillo. Solicita, a la Junta Directiva tomar un acuerdo para que se le indica a los hospitales, que deben depurar las listas de espera con las herramientas que tienen instaladas, como ilustración, los teléfonos, las computadoras, donde tengan la lista de los pacientes con las fecha al día de hoy. En fin, insta al Órgano Colegiado a tomar el acuerdo de la depuración de las listas de espera, mediante mecanismos sencillos.

La doctora Sáenz Madrigal recuerda que la idea de la reflexión no, necesariamente, debe llevar a un planteamiento de agenda. Sin embargo, le parece que el tema planteado por don Renato Alvarado es muy importante, por lo que sugiere se solicite a la Gerencia Médica, que para la próxima sesión, presente un informe de las listas de espera y producto del informe, tomar la decisión. Personalmente, ha dedicado tiempo para conocer sobre la lista de espera, proyectos que tiene distintos hospitales y clínicas, por lo que podría aportar algunos elementos de lo que se ha determinado desde la Presidencia Ejecutiva, más allá de la Gerencia Médica, de manera que si les parece, se agendará el tema para la próxima sesión.

El Director Devandas Brenes recuerda que en el último documento que se les entregó, por parte de la doctora Sáenz Madrigal, se debe discutir, pero que del 21 al 31 de octubre, deben de estar los resultados de una serie de temas y dentro de ellos, la definición de estrategias integrales para la gestión oportuna de las listas de espera, a nivel nacional así como de la humanización de los servicios. Sugiere que se solicite al Gerente Financiero, presente un informe sobre la situación de los agentes del Instituto Nacional de Seguros (INS), según la lectura que hizo del acta en la Asamblea Legislativa, donde se investigó ese tema y conversó con la directora de la Dirección de Inspección, la situación es de mucho cuidado, porque el Área de Inspección, realizó un estudio en el que se demuestra que los agentes del INS, tienen una relación laboral con esa Institución, por lo que deben de pagar las cuotas obrero-patronales. Sin embargo, el Presidente de la República, en su momento resolvió en contra y la Junta Directiva de la Caja acogió el criterio del Presidente de la República. Tiene conocimiento de que el Área de

Inspección retomó el caso, no obstante, el gerente del INS se opone y existe una consulta a la Gerencia Financiera, la cual no se ha contestado. Lo cual impide que los inspectores de la Caja tengan, puedan analizar la información del INS, con el fin de terminar esta situación.

La Dra. Sáenz Madrigal, en la línea de don Mario Devandas, señala que el tema se agendará para una próxima sesión.

Al respecto, interviene el Subgerente Jurídico y señala que en un momento hubo una discusión jurídica, en términos si los agentes del INS debían cotizar o no. Los tribunales establecieron que no, lo que generó que se dieran posiciones interinstitucionales; luego, para personas que estaban en las mismas circunstancias, jurídicamente se definió la situación como lo indica don Mario Devandas y se realizó una intervención. No obstante, después de varios años, la Directora de Inspección procedió y afectó a algunos agentes, pero como se ha mantenido la posición de que ese proceso no se puede realizar, por los antecedentes que existen, la Dirección Jurídica se pronunció en términos de que esos aspectos son historia, una fotografía tomada en aquel momento. Hoy no, necesariamente, esos aspectos vinculaban y la Caja los podía afectar, si una vez analizado el caso específico, se tenía los vicios de una relación laboral, se debe proceder de conformidad.

Ingresa al salón de sesiones el señor Gerente Administrativo.

ARTICULO 4º

Se presenta el oficio fechado 29 de setiembre del año en curso, número GA-20696-14, que en adelante se transcribe, firmado por el licenciado Luis Fernando Campos Montes, Gerente Administrativo, mediante el cual presenta su renuncia al cargo de Gerente Administrativo:

“Me permito comunicarles que por razones de índole profesional, he decidido presentar mi renuncia formal al cargo de Gerente Administrativo de la Caja Costarricense del Seguro Social, la cual sería efectiva a partir de un mes calendario posterior a la presente fecha.

Durante el preaviso otorgado además del desempeño de mi cargo, presentaré mi informe final de gestión, y coordinaré lo pertinente para el traslado ordenado y responsable a la persona que se designe continuar con las funciones de esta gerencia administrativa.

No quiero dejar pasar la oportunidad para agradecer la oportunidad que me dieron en esta importante institución, y un agradecimiento particular a todos los compañeros, compañeras, Señores y Señoras Directoras que siempre me apoyaron y brindaron toda la colaboración para el desempeño del cargo”.

Refiere el licenciado Campos Montes que se le presentó una buena oportunidad profesional y laboral, como Gerente General del Hospital del Trauma (INS) y la aceptó, por lo que presenta su renuncia al cargo que ocupa en la Gerencia Administrativa de la Institución. Aprovecha la oportunidad para agradecer, a cada uno de los Miembros de la Junta Directiva, tanto de esta administración como de la anterior; quienes fueron los que le contrataron. Anota que continuará vinculado con la Seguridad Social y entiende que son muchas las instituciones que deben de

trabajar de manera articulada y, el INS, es una de ellas, de manera que desde el Hospital del Trauma continuará en contacto con la Institución.

El Director Fallas Camacho agradece el trabajo realizado y reconoce que es un excelente profesional. Le desea lo mejor, tanto para él como para su familia.

Por su parte, el Director Gutiérrez Jiménez manifiesta su agradecimiento y recuerda que cuando se tomó la decisión sobre esa Gerencia, personalmente, le causó muy buena impresión y, le parece, que es de las pérdidas más significativas que sufre la Caja, en este momento. No solo porque es un hombre transparente, honorable, sincero y un excelente profesional, sino porque es un hombre de equipo, no de feudos, ni de SILOS y desde el principio, trató de articular diferentes grupos y se debería tener la enseñanza de ese esfuerzo. Agradece la amistad, sinceridad y, principalmente, que fue una persona de frente y directo, exponía sus posiciones y las defendía. No actuó con una doble personalidad y, en ese sentido, tiene una gran impresión de don Luis Fernando. Destaca que no está satisfecho con su renuncia, pero le desea lo mejor a él y a su familia y, que, este nuevo proyecto de vida, sea favorable para sus intereses.

La señora Presidenta Ejecutiva aprovecha el momento y manifiesta que la renuncia del licenciado Campos Montes, le produjo sorpresa, dado que en estos meses han trabajado muy de cerca varios temas; pero es una decisión pensada, meditada y de beneficio personal. Las oportunidades aparecen y las personas desean participar y tener libertades, por lo que se debe tener tranquilidad. Le desea lo mejor y que todo marche bien, no sin antes decirle que es una gran pérdida que sufre el equipo de trabajo de la Caja.

En la misma línea, el Director Loría Chaves reconoce que don Luis Fernando, con mucha rapidez fue adaptándose a la Caja y no es fácil, por ser una Institución tan compleja. También le desea lo mejor. Por otra parte, refiere que en la Caja, los Gerentes no son bien remunerados. Como ejemplo, conoce cooperativas que son más pequeñas y el gerente gana cinco millones y medio de colones mensualmente y los de la Caja, ganan cuatro millones y medio. Es una situación que no le parece bien. Existe temor de abordar estos temas, dada la opinión pública, de manera que si don Luis Fernando Campos recibe una oferta, donde va a estar con un mejor crecimiento personal y profesional y, además, mejora su nivel económico, le satisface mucho.

La Directora Soto Hernández se une a lo que han indicado los señores Directores y reconoce que don Luis Fernando Campos, es una persona de muchos valores espirituales y con calidad humana, por lo que no existe duda, que Dios le está premiando. De manera que le desea el mayor de los éxitos y le agradece, el tiempo que le dedicó a la Institución; además, será imborrable.

El señor Gerente Administrativo se despide, por hoy, y externa las gracias por toda la cooperación que recibió y el acompañamiento que le han dado, al equipo de trabajo y a cada uno de los funcionarios en la Gerencia.

Se toma nota.

Ingresa al salón de sesiones los licenciados Guillermo Abarca Agüero, Director; Walter Campos Paniagua, Subdirector; los licenciados Víctor Zamora y Oscar Ramírez, funcionarios de la Dirección de Administración y Gestión de Personal.

ARTICULO 5°

Conforme con lo dispuesto (artículo 44° de la sesión número 8741, celebrada el 1° de octubre del presente año), se retoma la propuesta contenida en el oficio número GA-20340-1, fechado 14 de agosto anterior, suscrito por el señor Gerente Administrativo: atención artículo 8° de la sesión número 8730 del 14 de agosto anterior: informe sobre propuesta para la implementación de los concursos a nivel institucional; se retoma este asunto conforme con lo dispuesto en la sesión celebrada el día de ayer, número 8739.

La presentación está a cargo del licenciado Campos Paniagua, quien, al efecto, se apoya en las siguientes láminas:

- 1) Caja Costarricense de Seguro Social
Gerencia Administrativa
Dirección de Administración y Gestión de Personal
Propuesta para la implementación de los concursos conforme el *Reglamento de Concursos para el Nombramiento en Propiedad en la CCSS*.
- 2) Referencia
Oficio de Presentación
GA-20340-14
14 de agosto de 2014.
- 3) Datos generales.
- 4) Plazas ocupadas según estado



Situación ideal no superar el 3% (1300 plazas).

5)



6)

Perfiles con mayor cantidad de plazas vacantes utilizadas interinamente en la CCSS


Perfil	plazas	Porcentaje
Auxiliar de Enfermería	2788	24,99
Asistente de REDES	580	5,20
Asistente de Pacientes	560	5,02
Asist. Téc. en Atención Primaria	403	3,61
Trabajador de Servicios Generales	316	2,83
Técnico Graduado en Tecnologías de Salud	314	2,81
Farmacéutico 1	311	2,79
Técnico de Salud en Farmacia III	277	2,48
Asistente Técnico de REDES	248	2,22
Auxiliar de Nutrición	240	2,15
Técnico de Salud en Farmacia I	228	2,04
Profesional 1 (G. de E.)	213	1,91
Técnico 1 en Tecnologías de Salud	209	1,87
Profesional 2 (G. de E.)	177	1,59
Técnico de Salud en Farmacia II	173	1,55
Auxiliar de Quirófanos	163	1,46
Asistente Centro Equipos 1	160	1,43
Secretaria 1	154	1,38
Odontólogo General	151	1,35
Diplomado en Tecnologías de Salud	140	1,25
Asistente Técnico de Salud	127	1,14
Técnico en Mantenimiento 2	119	1,07
Secretaria 3	110	0,99

Estos perfiles representan el 73,15% de las 11157 plazas vacantes ocupadas interinamente

7) Reglamento para Concursos en Propiedad en la CCSS

8)

El Reglamento de Concursos para el nombramiento en Propiedad fue aprobado por Junta Directiva en mayo 2010,



Aprobado
en el artículo 2° de la sesión 8449, celebrada el 27 de mayo de 2010.

Reformado
en el artículo 11° de la sesión N° 8715, celebrada el 7 de mayo de 2014

9)

Comprende un registro de elegibles, donde se han inscrito trabajadores interesados en participar en los concursos.

Admisibilidad

Registro de Elegibles

16.419 trabajadores en Registro

Plazas adjudicadas

1,137

10)

Capacidad para ejecución de concursos por parte de oficinas de recursos humanos es limitada.

16,095 plazas ocupadas internamente

131 oficinas de RRHH

Capacidades limitadas de gestión

Se requeriría un plan especial de trabajo para lograr resultados en el mediano plazo

- 11) **Antecedentes de Acuerdos de Junta Directiva.**
- 12) Acuerdo Junta Directiva
(artículo 28° de la sesión N° 8692, celebrada el 30 de enero de 2014).

Acuerdo tercero: la Junta Directiva reconoce la importancia fundamental de ofrecer y mejorar, en la medida de las posibilidades institucionales, las condiciones laborales de sus trabajadores, siendo una de las principales, **las relacionadas con la estabilidad laboral de los funcionarios a través de los procesos concursales para su nombramiento en propiedad.**

- 13) Acuerdo Junta Directiva
(artículo 28° de la sesión N° 8692, celebrada el 30 de enero de 2014).

“Con este propósito, ACUERDA Instruir a la Gerencia Administrativa y a la Dirección de Administración y Gestión de Personal, que diseñen un **plan de trabajo** que incluya estrategias y acciones que permitan atender, **con la mayor eficiencia y en el menor plazo posible,** la situación de los interinazgos en la CCSS, para los diversos grupos ocupacionales.

- 14) Estimación de tiempos.
2018: sin propuesta.
2016: con propuesta.
- 15) *ESTIMACIÓN DE COSTOS SEGÚN PROPUESTA*

ESTIMACIÓN DE COSTOS SEGÚN PROPUESTA		
Propuesta 1	Propuesta 2	Propuesta 3*
TIEMPO EXTRAORDINARIO (funcionarios de RH)	SUSTITUCIÓN DE PERSONAL (Permisos con Goce)	EQUIPOS REGIONALES (Traslado de Funcionarios)
Puesto: Tec. Analista RRHH 3	Puesto: Tec. Analista RRHH 3	Puesto: Tec. Analista RRHH 3
Tiempo de autorización: 22 días hábiles por tracto	Tiempo de autorización: 3 meses máximo por cada tracto	Tiempo de autorización: 3 meses máximo por cada tracto
Costo anual: €11 440 000	Costo anual: €365 160 000	Costo anual: €365 160 000
Costo diario x oficina: € 10.000	Costo diario x oficina: € 21.735	Costo diario x oficina: € 21.735

*Adicionalmente se deben considerar gastos por concepto de viáticos de alimentación, transporte y hospedaje

16) Propuesta de acuerdos:

17) Propuesta de acuerdos:

La Junta Directiva, con base en la exposición y recomendación realizada por parte del señor Gerente Administrativo y del señor Director de Administración y Gestión de Personal, en la sesión 8730, celebrada el 14 de agosto del 2014, en relación al informe sobre la proyección de los concursos, así como las propuestas para colaborar con las Unidades de Gestión de Recursos Humanos en los procesos concursales, ACUERDA:

18) Propuesta de acuerdos:

Acuerdo Primero: *Delegar en la Gerencia Administrativa para que en conjunto con la Dirección de Administración y Gestión de Personal y las instancias competentes, procedan a realizar las gestiones pertinentes que permitan realizar los concursos de plazas para nombramientos en propiedad, conforme lo establece el Reglamento de Concursos para el Nombramiento en Propiedad en la CCSS, ejecutando las propuestas presentadas ante esta Junta Directiva, según las necesidades específicas de cada Centro.*

19) Propuesta de acuerdos:

Acuerdo Segundo: *Dar por atendido lo instruido en el acuerdo tercero del artículo 28 de la sesión 8692 del 30 de enero 2014.*

El licenciado Campos explica que, en general, la Institución tiene 44.000 (cuarenta y cuatro mil) plazas; de esas, 16,000 (dieciséis mil) se encuentran ocupadas interinamente, aproximadamente, un 36 %. La Institución tiene cuatro instrumentos para asignar plazas en propiedad: la de los médicos, las enfermeras y microbiólogos, cada uno de acuerdo a su respectiva Ley y un Reglamento que aprobó esta Junta Directiva, para el resto de las plazas. El 70% de la población de esas plazas vacantes, se encuentran en ese grupo que sumadas, resultan 11,157 funcionarios nombrados en plazas vacantes. De ese 70%, la mayoría son puestos asistenciales tales como: Auxiliar de Enfermería, Asistente de Pacientes, Farmacéuticos, Profesionales en distintas disciplinas, Asistentes Centro de Equipo, Odontólogo, Diplomado en Tecnología de la Salud, dado que al no tener una Ley específica para sus nombramientos, se rigen por el Reglamento vigente y se han adjudicado 1.137 plazas y se tienen 16.419 trabajadores, inscritos en el sistema de concursos. Menciona que el informe es producto de lo solicitado por esta Junta Directiva, mediante el acuerdo del 30 de enero de 2014, en el que se solicita a la Gerencia Administrativa y a la Dirección de Administración de Gestión de Personal, diseñara un plan de trabajo que incluyera estrategias y acciones que permitan, atender con la mayor eficiencia y en el menor plazo posible, la situación de los interinazos en la Caja. La propuesta de acuerdo en ese entonces, era en el sentido de delegar a la Gerencia Administrativa, para que en conjunto con la Dirección de Administración y Gestión de Personal y licitantes competentes, procedieran a realizar las gestiones pertinentes, para los concursos de plazas y nombramientos en propiedad, conforme lo establece el Reglamento y ejecutando las diferentes estrategias, presentadas a este Órgano Colegiado, según las necesidades y características específicas de cada centro. En su oportunidad, cuando las propuestas fueron presentadas a la Junta Directiva se estableció, que los concursos sean llevados por recursos humanos mediante las 130 oficinas de recursos humanos y cada una tiene sus propias particularidades, a razón de

reducir el tiempo de atención de los concursos a dos años, es la propuesta y se tiene que aumentar la capacidad de resolución de las oficinas, con el fin de disminuir los costos.

La señora Presidenta Ejecutiva recuerda incluir en la propuesta de acuerdo, la necesidad del seguimiento mediante informes semestrales, con los avances de la implementación, para que sean presentados a la Junta Directiva.

El Director Alvarado Rivera manifiesta su preocupación por la cantidad de interinos y el proceso que tramitará la Institución. Recuerda que hace, aproximadamente, un mes mencionó que en la Clínica Integrada de Tibás, contrataron en forma interina Enfermeras. Insiste, en que al tener un procedimiento de contratación interino, este tema no se va resolver. Considera importante establecer una regla para los nombramientos interinos, porque algunos tienen entre cinco y siete años de permanecer en esa situación y, ha tenido conocimiento que algunos funcionarios se han pensionado, estando nombrados interinamente y si se continúa contratando personal en esas condiciones, no se va a resolver la problemática. Comenta que en su función de administrador de negocios, conoce que se contrata personal cuando se necesita y no puede ser en forma interina. No encuentra la lógica, dado que se contrata a una persona, para que realice una labor por un tiempo perentorio y, luego, se le cesa laboralmente, pero, continúan contratados. Espera se presente una propuesta sólida, en términos de cómo resolver las contrataciones interinas, en la que se establezca cuáles son los criterios de contratación y se norme, los nombramientos interinos (antigüedad, nombramiento en el mismo hospital y código).

Aclara el Gerente Administrativo que el orden en que se dan los concursos en propiedad, depende de la cantidad de casos en cada centro, lo que implica que existen varios contratos interinos, que van venciendo y se deben de renovar, hasta que inicie el proceso del concurso en propiedad. Por otro lado, las nuevas plazas que se están creando, se procede conforme lo establecido en el Reglamento, al igual que los nombramientos interinos tienen su normativa particular, con todos los requerimientos. Además, antes de que se inicie el proceso de los nombramientos del personal interino en propiedad, se debe concluir con el proceso de reestructuración del Nivel Central. De modo que los concursos en propiedad para Oficinas Centrales, sea solo lo que se relaciona con la prestación de servicios a Nivel Local y es un compromiso.

El Director Gutiérrez Jiménez solicita que para que se realice un nombramiento en propiedad, se debe presentar la evaluación del centro y la evaluación del desempeño de cada una de las personas que se pretende nombrar en propiedad así como la justificación de la necesidad de las diferentes plazas en propiedad. Enfatiza, en que no está de acuerdo en que se realice un proceso en forma automática, por estar nombrado en forma interina, es nombrado en forma inmediata en propiedad, sin que exista un rigor científico y de evaluación del desempeño a las personas y, repite, que se justifique que, realmente, la persona es necesaria. Por otro lado, recuerda que en reiteradas ocasiones, ha indicado que la sostenibilidad de la Caja está en riesgo. Le preocupa que se realice una presentación en la que se informe que 14,000 personas, nombradas interinamente y se nombrarán en propiedad. Es posible que sean personas necesarias y funcionarios altamente calificados. Reitera, le preocupa que sea la administración la que realice los nombramientos de las personas en propiedad y, eventualmente, podrían no estar calificados para ocupar la plaza. Además, no se debe nombrar más funcionarios, sin que se haya concluido la Reestructuración del Nivel Central.

El Director Fallas Camacho concuerda con el licenciado Gutiérrez Jiménez, en términos de que se realice una evaluación a los funcionarios que están nombrados en forma interina, con el fin de que sean nombrados en propiedad. Aunque, considera que los derechos de los funcionarios de la Caja, son los mismos nombrado en forma interina o en propiedad. Le parece que la Institución, adolece de parámetros claros, para señalar las necesidades que tienen determinados puestos de trabajo, por lo que se debe iniciar en el menor tiempo, un proceso para que se solucione esta problemática. Comparte con don Renato Alvarado, en el sentido de no nombrar más personal interino; no obstante, entiende que esos nombramientos se dan, dado que existen cadenas por ascenso u otras razones, que en algunos casos es complejo el proceso. Entiende que el esfuerzo que se debe realizar es muy importante y si la Gerencia Administrativa tiene los parámetros definidos, acerca de cómo se va a fortalecer y cuáles son las necesidades básicas, que requiere cada una de las instancias, para que den respuestas a las necesidades de los interinos, sería mucho mejor. Además, entiende que los resultados no se verán tan pronto, por ejemplo en cada concurso que se realiza, generalmente, se presentan apelaciones, acciones legales y demás, que conlleva mucho tiempo en resolverse. Por otra parte, cree que nombrar en propiedad significa que se deben retomar los instrumentos que existen, con el fin de valorar, evaluar y tomar las respectivas medidas para ordenar el proceso.

El Director Devandas Brenes manifiesta entender la posición de don Adolfo Gutiérrez, dado que existe un problema complejo. No obstante, si se acogen las de don Adolfo, sería centralizar en la Junta Directiva, la discusión de resolver el nombramiento de 16.000 (dieciséis mil) plazas en propiedad y, sería disminuir a las Unidades de Recursos Humanos, su flexibilidad y agilidad para que realicen lo que les corresponde. Por otro lado, la Junta Directiva es un Órgano Colegiado que maneja agendas agotadoras, incluso, le tomó por sorpresa la presentación del proyecto de reorganización de recursos humanos, en el que se indicó que se tardarían siete años en realizarlo. Esta situación es compleja, porque las unidades de recursos humanos se deben; fortalecer, otorgarle un nivel de resolución superior e, insiste, en el tema de los conflictos, en el sentido de que no determina una presencia activa, en recursos humanos gestionando ese tema. Por otro lado, está de acuerdo en que el problema de los nombramientos interinos se debe resolver, y comparte la propuesta que planteó la Ing. Alfaro Murillo en la sesión de ayer, en el sentido de que no se incluyan las plazas de Oficinas Centrales, hasta que se realice, por parte de la Gerencia Administrativa, un análisis que contenga:

1. Las causas que generan tanto interinizos y cómo establecer las acciones, con el fin de que no se repitan las mismas situaciones y reducir al máximo, nombramientos de esta naturaleza.
2. Dar prioridad a las plazas de atención directa a la prestación de los servicios de salud, o sea, que en estos concursos, la prioridad y el plan de la Gerencia Administrativa, sea para con esas plazas de atención directa a la salud.
3. Las Direcciones Regionales: aún cuando no se ha decidido si se van a mantener o reestructurar, en todo caso, no significa que se va a despedir el personal).

Por otro lado, manifiesta su preocupación, porque la Junta Directiva acordó congelar todas las plazas, de manera que sugiere que en cuanto a ese acuerdo, se indique la excepción para las plazas de atención directa, y por último, solicita que se rinda un informe a la Junta Directiva, en forma trimestral, respecto del avance de este tema.

La doctora Sáenz Madrigal se refiere a la información donde se detallan los perfiles de los puestos, donde se produce mayor incidencia en los nombramientos de interinazgos, por ejemplo, existen 2.788 Auxiliares de Enfermería, Asistentes de Pacientes, Farmacéuticos, Profesionales, Auxiliares de Quirófanos, Odontólogos y Secretarias, solicita que se observe que la Institución tiene un problema por el abuso en los nombramientos interinos y no se puede continuar con ese volumen de interinazgos. Los nombramientos interinos, son un nombramiento extraordinario y no debe ser lo ordinario de la Institución, lo que refleja es un problema en la gestión del recurso humano de la Caja.

El licenciado Campos Paniagua continúa y explica que los interinazgos son naturales en la administración pública, y no es posible eliminarlos, a modo de ejemplo, en la Caja por año quedan cerca de 1.000 plazas vacantes anuales, de personal que se pensiona, otros fallecen, renuncian y otros salen de vacaciones. El tema es gestionar, adecuadamente, para dar el mejor uso a las mismas. Señala que lo ideal es no superar el 3% de interinazgos, que es igual a 1.300 plazas por año. La razón por la que se hace esta presentación es porque hoy existen 16,000 puestos con nombramientos interinos y se deben bajar a 1.300 en dos años, que son lo normal que debe existir.

Ante una pregunta, tanto del licenciado Gutiérrez Jiménez como del licenciado Alvarado Rivera, aclara el licenciado Walter Campos que de 44.000 (cuarenta y cuatro mil) plazas vacantes, existen 16.000 mil personas nombradas en una plaza está vacante y son las que se deben nombrar en propiedad. Recuerda que los interinos tienen los mismos derechos de los que están nombrados en propiedad, la diferencia es que tienen un estado distinto, de manera que las diferentes evaluaciones y gestiones se deban realizar, va más allá de que un funcionario este nombrado en propiedad o no. Como ejemplo, en el sector público, las plazas se crean para estar en propiedad; no obstante, el principio de legalidad señala que para ocupar una plaza en propiedad, se debe de realizar un proceso de selección, de ahí los instrumentos que existen para seleccionar al personal más idóneo. En cuanto a que se generarán 8.000 (ocho mil) plazas vacantes, no es posible, dado que existen 16.000 (dieciséis mil) plazas, en el entendido de que todo el personal estuviere en propiedad, de los 8,000 (ocho mil) puestos interinos que se mencionan, son los que laboran por las vacaciones, incapacidades y las sustituciones, o sea, son los que realizan las sustituciones temporales y son necesarias, porque de lo contrario, se interrumpiría la prestación de los servicios. Por otro lado, históricamente, en la Institución se ha tenido la política de la sustitución del personal, es decir, los interinos van a existir siempre, ocupando una plaza vacante o sin ésta, porque el funcionario nombrado en propiedad solicita vacaciones y tendría que ser sustituido.

El licenciado Gutiérrez Jiménez insiste en que antes de nombrar una persona interina, se debe realizar la evaluación de la plaza y verificar si es necesaria; como ejemplo, en la administración anterior, se eliminaron 100 (cien) plazas de la Gerencia de Pensiones, porque la Junta Directiva solicitó que se realizara una evaluación de esas plazas, en términos de que se determinara si eran necesarias y se verificó que no se requerían. De ahí su solicitud, en el sentido de que se evalúen las plazas y se verifique si, realmente, se necesitan, no se trata de cerrar las 16.000 (dieciséis mil) plazas sino de que cada caso, sea valorado.

A propósito de una inquietud, el licenciado Abarca Agüero indica que los criterios que se utilizan en los procesos de concursos, y que se ponderan en el momento de seleccionar al personal que va a tener derecho a concursar en las plazas, fueron aprobados por la Junta

Directiva y en el artículo 13° del Reglamento y se establece como requisitos, formación académica: cursos, cursos de participación y cursos de aprovechamiento, educación continua, experiencia laboral, experiencia laboral relacionada con el puesto, experiencia laboral en el centro de trabajo, capacitación, evaluación del desempeño, evaluación docente y publicaciones. Son los factores por ponderar, cuando la plaza se promueve en un concurso y por puntaje, se evalúan los candidatos que deseen participar en esos concursos. Considera que con estos aspectos se puede garantizar que se nombrarán personas idóneas en los puestos. Por otro lado, en los ítems que se elaboran para el concurso, se basan en el artículo 10° de la Normativa de Relaciones Laborales vigente al día de hoy, el citado artículo establece: *“Ninguna plaza que se encuentre vacante podrá mantenerse en esa situación por más de tres meses, debe de sacarse a concurso y no solo ésta sino todas las plazas de este reglamento”*. Por otro lado, el Reglamento que rige las relaciones con los profesionales (odontólogos, farmacéuticos, entre otros) en el artículo 48° señala: Periodicidad de los concursos, por lo menos una vez al año los centros y las unidades desconcentradas o no, en coordinación con la unidad de recursos humanos, sacaran todas las plazas que tienen a concurso. En ese sentido, se pueden evitar los nombramientos de interinazgos prolongados.

El Director Devandas Brenes pregunta, dado que el tema está normado, por qué se somete a consideración de la Junta Directiva y por qué se ha permitido que existan tantos nombramientos interinos y prolongados. Le parece que el proceso se debe realizar tal y como está establecido, en los Reglamentos aprobados por la Junta Directiva. Por otro lado, entiende y comparte lo que manifestó don Adolfo Gutiérrez, en el sentido de que se debe evaluar la necesidad de las plazas, pero, no solo las interinas, si no todas en general porque es un tema que está planteado y agendado, para que se revise toda la estructura organizacional de la Institucional. De ahí que plantea la situación de las Direcciones Regionales y, entonces, que se defina qué personal es el que se debe ser trasladado al Nivel Local, entre otros. . No obstante, si lo que se quiere es sujetar el nombramiento de los interinos a la evaluación de la necesidad de las plazas, el acuerdo que se tomaría, no resuelve la situación de los nombramientos interinos. Considera, que el solo hecho de que han existido nombramientos interinos por más de seis u ocho años, es prueba suficiente para conocer de qué, verdaderamente, esa plaza se necesita; de otra forma lo que se plantea, es otra discusión que no es la que se está presentando. Por otro lado, comenta, que en su juventud fue interino y reconoce que si existe un aspecto que afecta la estabilidad emocional de un trabajador, es el interinazgo, al conocer que el período se termina y desconoce si se le va a renovar o no el nombramiento. Manifiesta que es una situación que angustia al funcionario y la Institución al tener 16.000 mil personas en esa situación, atenta contra los derechos humanos. Por lo que solicita de manera vehemente, que se dé celeridad y que se vote hoy mismo el acuerdo, con el fin de que se pueda dar instrucciones precisas a la administración, para que este tema se resuelva de la manera más apremiante posible. Aclara que su posición no significa que no está de acuerdo a que, posteriormente, se proceda a realizar una evaluación de las plazas, se revise su necesidad y se determine si se necesitan, o se produzca su reubicación.

Considera el Director Loría Chaves que debe existir un equilibrio en la discusión de las exposiciones de los diferentes sectores. A la vez, comparte con don Adolfo Gutiérrez que el nombramiento del personal interino se realiza en forma automática. Cita dos ejemplos, a saber; recientemente, se aprobó una gran licitación para la compra de equipo de laboratorio moderno, donde los resultados se obtienen en un tiempo menor. Sin embargo, no hubo cuestionamiento alguno, en el sentido de si se ocupaban en el laboratorio las mismas plazas o no. Respecto del Proyecto del EDUS (expediente digital), eventualmente, los médicos tienen siete Secretarías y

con la implementación del Proyecto, ocuparían únicamente dos, pero no se cuestionó esa situación. Le parece que el tema sirve para ser discutido con el futuro Gerente Administrativo, además, se le consulte cómo visualiza los recursos humanos para los próximos años, dada la tecnología que se está incluyendo en la Caja. Aclara que no está indicando que se debe despedir personal de la Institución. Recuerda que en la administración anterior, en medio de la crisis que existió, por ejemplo, la Universidad de Costa Rica (UCR) despidió a más de cuatrocientos empleados y la Caja no lo hizo. Por otra parte, estima que si se determina que existe personal en la Institución que está siendo subutilizado, se reubique de unidad para que sea utilizado de la mejor manera y se brinden mejores servicios a los usuarios. En otro apartado, comenta que el 21 de octubre del año 2010, fue uno de los principales promotores de que se aprobara la Normativa de Relaciones Laborales de la Institución, pero en este momento, está de acuerdo en que se debe de nombrar en propiedad, a los trabajadores que se están nombrados en forma interina, y lo fundamenta en que la Junta Directiva anterior, lo que aprobó fue el procedimiento del Reglamento para garantizar, que los nombramientos se realicen a derecho y en sintonía con la Normativa Laboral, en términos de que se respete el derecho de los trabajadores. Además, mociona para que el la Dirección de Gestión y Administración de Personal, realice las respectivas valoraciones, con el fin de que en un período de seis meses, elabore los perfiles de los Supernumerarios y se presente el estudio de factibilidad, para poder sustituir al funcionario, por ejemplo, por vacaciones e incapacidad, entre otros, que permita corregir esta situación.

Sobre el mismo tema, la Directora Alfaro Murillo señala que tanto lo comentado por don José Luis Loría como por don Mario Devandas, se trata de un tema que la expectativa que se tiene como Miembro de la Junta Directiva es muy amplia, dado que se tienen 16,000 plazas con nombramientos interinos. Le parece que esta situación ha sido a un atraso de 1.300 plazas por año, significa que la decisión se ha prorrogado por doce años, aproximadamente. Comparte lo indicado por don José Luis, en primer lugar, es una cultura institucional y ve la conveniencia de que la Gerencia Administrativa, en medio de la crisis que hubo y mantiene aún la Institución, presente propuestas en esa dirección y se evalúen las plazas. Menciona que en un centro hospitalario, se le expuso el ejemplo que mencionó don José Luis en el tema del laboratorio, en el sentido de que algunos funcionarios están preocupados, porque con la inclusión de esos equipos nuevos, posiblemente, no tendrán más ese trabajo. Algunos están nombrados en forma interina, por consiguiente, están urgidos de sus nombramientos se realicen en propiedad, sin embargo, sus plazas perdieron vigencia, situación que es reconocida por los funcionarios de ese laboratorio. Significa que esas plazas no tienen esa pertinencia y, por tanto, no cumplen la función para la cual fueron creadas, posiblemente, a esos funcionarios se les debería reubicar, no obstante, sus conocimientos están relacionados con las funciones que realizaban en el puesto del laboratorio. Evidentemente, es muy difícil indicarle al funcionario que su plaza se eliminó; y, “aunque parezca muy duro y hasta sin corazón” se debe hacer, porque no se puede olvidar que esta Institución, maneja recursos y la salud de todos los costarricenses. Menciona que hace algunos días, en conversación con el señor Auditor y el Subgerente Jurídico, acerca de algunas denuncias que algunas personas le han comunicado fuera de la Institución relacionadas con el papel que desempeñan los abogados externos. Le preocupa la situación, porque de acuerdo con lo informado, aparentemente, los abogados externos no le presten interés realizar el cobro de los asegurados que no pagan, de manera que la deuda crece, porque el monto que cobran está relacionado con el monto de la deuda; por lo que le parece conveniente investigar si es cierto. Además, se le comentó que “parece que” también haya funcionarios en ese equipo que mencionó don José Luis, acerca de Inspectores que hacen algunas negociaciones con las empresas para rebajar los montos y algunos otros ajustes. Señala que por eso se lo comento al

señor Auditor y el señor Director Jurídico para preguntarles si es posible tener un estudio en esa línea. Ante esas dos situaciones expuestas, se cuestiona, dado que ha tenido información, en el sentido de que se indica que en el edificio, del piso 9 hacia abajo, existen personas que, eventualmente, no trabajan. Ahora bien, porque surge el tema de analizar el concurso de 16.000 plazas, aun cuando don Mario Devandas manifiesta que son dos aspectos distintos, pero no es así, porque el mensaje que se envía es en términos, de que se van a consolidar 16.000 funcionarios en sus puestos. Considera que es una cadena muy larga y estas decisiones, no son independientes del conjunto de las vicisitudes que suceden en la Institución y se relaciona con la planilla institucional. Recuerda que los funcionarios de la Dirección de Presupuesto, indicaron que la planilla es la carga más pesada de la Caja, de manera que cuando se deben tomar decisiones sobre el monto o rubro, que constituye el mayor peso en el gasto de la Institución, necesariamente, se tiene que pensar, en términos de cómo funciona esa parte del servicio. En otro apartado, le preocupa que a pesar del lema del “Buen Trato”, del cual existe excelente publicidad, por ejemplo, tiene conocimiento de que existen denuncias de vecinos de Nicoya, principalmente, de adultos mayores que manifiestan su insatisfacción, por los funcionarios que atienden en las oficinas del Régimen no Contributivo (RNC) y del Seguro de Salud, dado que el número de funcionarios es elevado y atienden muy mal. Hace hincapié en que esos comentarios no se pueden ignorar, en función de lo que se está decidiendo, de manera que si el acuerdo no incluye las medidas complementarias, mencionadas por el Director Loria Chaves y las acciones que se van a tomar ligadas con este tema, adelante, que su voto será en contra, no porque esté en desacuerdo de que los interinos sean nombrados en propiedad, sino porque para eso existen los Reglamentos que indican la pauta en el tema. Solicita que se presente a la Junta Directiva la viabilidad y la pertinencia de plazas, que por asuntos de tecnología pierden la importancia y/o argumentos de atención, que, eventualmente, por asuntos de exceso de personal, en Oficinas Centrales ocurren estas situaciones. Sugiere que en el informe se consigne cuántos funcionarios tiene Oficinas Centrales y cuántas plazas exactas son, que puestos y la justificación de la necesidad de cada una. Le parece que es una información muy valiosa que se requiere, para verificar con los funcionarios que manifestaron no tener nada que hacer, de manera que permita definir, quiénes y que cargos son los responsables, de querer mantener las plazas mencionadas. De manera que bajo ese esquema se pueda tener la seriedad, de tomar una decisión que abarque el conjunto de las medidas que se deben tomar, y no solamente el tema de delegar que se nombre en propiedad, para eliminar un problema de más de doce años. Dado que las circunstancias, la tecnología y los puestos, entre otros aspectos, han sufrido modificaciones y el sistema de organización, debería de cambiar para mejorar el servicio. Enfatiza, en que si este tema no se aprueba hoy, con todos los elementos que debe llevar este acuerdo, de manera completa e integral, con el fin de que verdaderamente pueda responder con lo señalado, le parece que si no se aprueba hoy, transcurrirán los cuatro años y el tema no regresa a la Junta Directiva, y mucho menos se realizará la evaluación de las plazas, por atender la tarea de nombrar los 16.000 funcionarios, en las plazas vacantes. Por otra parte, indica que el sector patronal no avala el acuerdo en forma parcial, dado que no se trata de atender el problema de los interinos, sino el de la Caja, o sea, no es una situación de 16.000 (dieciséis mil) funcionarios interinos sino de 4.5 millones de ciudadanos, que aportan recursos financieros, para que se atienda la salud de todos los costarricenses.

Interviene el Director Fallas Camacho y señala que no se puede considerar, que los señores Directores que le antecedieron, no tengan razón, en las dos direcciones que se han presentado. Además, coincide en que están de acuerdo, en el sentido de que el tema de interinazgos se debe atender. Por otra parte, un aspecto que confirma la situación, es lo comentado por la ingeniera

Alfaro Murillo, en términos de que se debe definir la pertinencia de las plazas, o sea, que la aprobación de las diferentes plazas obedezcan a una necesidad institucional. No obstante, en un determinado tiempo, bien sea por cambio de tecnología, software u otra situación, éstas pueden perder la pertinencia en la unidad inicial. Por lo que propone, que se apruebe la situación de los nombramientos de los interinos y a la vez, se busque la manera de la pertinencia de las distintas plazas.

Recuerda el Director Devandas Brenes que ha sido uno de los que más han insistido, en que se necesita una visión estratégica de la Caja, y está de acuerdo en el documento que presenta la Presidencia Ejecutiva, para satisfacción del doctor Fallas; detalla las responsabilidades que son de la Junta Directiva y de los Gerentes. Entre otras, se refiere al rediseño organizacional basado en procesos, proyecto y bajo principios de eficiencia, equidad y gestión por resultados que permitan la optimización de los modelos de gestión y/o el ajuste de la estructura organizacional. Le parece que este tema, se debe empezar a organizar en la primera semana de diciembre, según el organigrama que se presentó a la Junta Directiva. Por otro lado, le parece que se debe informar al sector patronal, que la visión general que les preocupa, está contemplada. Además, le parece que se debe permitir un espacio urgente, para que la propuesta de la Presidencia Ejecutiva se empiece a analizar, para que se adopten las acciones, según corresponda.

En la misma línea de los doctores Fallas Camacho y Devandas Brenes, señala el Gerente Administrativo que existen temas estructurales que se deben abordar por medio de estrategias de mediano y largo plazo. El tema del Programa del Fortalecimiento, incluye los tres grandes componentes, a saber: los Modelo de Gestión, Prestaciones Sociales y Financiero, eventualmente, puede llevar a tomar decisiones respecto de la pertinencia de cuestionar, tanto la cantidad, como los perfiles de las plazas que existen. Respecto de lo que mencionó el doctor Fallas, recuerda que existe un acuerdo respecto del proceso de reestructuración, en el que se aprueba una metodología, en la que se establecen criterios e instrucciones a las Gerencias, para las propuestas correspondientes y, uno de ellos, es sobre la pertinencia y necesidad de cada una de las plazas. No se ha logrado avanzar en esas propuestas, por las resistencias de algunas unidades. A manera de ejemplo, en la Gerencia Administrativa quedó vacante una plaza y no se ha logrado nombrar ninguna persona, de modo que se está redireccionando hacia otro proceso que requiere apoyo. En ese sentido, deja claro que el acuerdo en el que se aprueba la reestructuración del Nivel Central, establece una metodología que incluye los criterios solicitados por el doctor Fallas Camacho.

Aclara la señora Presidenta Ejecutiva que la solicitud del doctor Fallas, es en términos de que aunado al acuerdo, se realice un análisis de la pertinencia de la plaza.

Por su parte, el Director Loría Chaves manifiesta que votará el acuerdo, si se adicionan dos propuestas concretas, que a su vez considera que pueden ser factibles, a saber;

1. Que en un plazo de tres meses, Recursos Humanos por medio de la Gerencia Administrativa, presente a la Junta Directiva un estudio de factibilidad para la creación de un perfil de Supernumerarios, para sustituir los tiempos de vacaciones, incapacidades, licencias o situaciones fortuitas, entre otros.
2. Que se instruya a la Presidencia Ejecutiva, para que conforme un equipo intergerencial, con el fin de que analice, el impacto que produce la aplicación de las nuevas tecnologías, en la prestación de los servicios médicos y en materia de empleo.

Interviene la doctora Sáenz Madrigal y, en la misma línea, sugiere que se agregue un acuerdo en el que se incluya, una valoración de la necesidad de las plazas, que mantienen un funcionario nombrado interinamente.

Finalmente y con base en lo deliberado, **se toma nota** de que se solicita redactar la propuesta de acuerdo y presentarla en el transcurso de la sesión.

El licenciado Campos Montes y el equipo de trabajo que lo acompaña se retiran del salón de sesiones.

Ingresa al salón de sesiones el Gerente de Pensiones, licenciado Miguel Pacheco Ramírez, y los licenciados José Alberto Acuña Ulate, Director de la Dirección Financiero Administrativa, y David Arguedas Zamora, Asesor de la Gerencia de Pensiones.

ARTICULO 6°

Se presenta el oficio N° GP-36.283-14 de fecha 22 de agosto del año 2014, que firma el señor Gerente de Pensiones y por medio del que se atiende lo resuelto en el artículo 15° de la sesión número 8726 del 24 de julio del año en curso, y se presenta el informe relativo a la atención de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República: disposición i) del apartado 4 del informe DFOE-EC-IF-04-2012.

La presentación está a cargo del licenciado Arguedas Zamora, con base en las siguientes láminas:

i) Atención Acuerdo art. 15° sesión 8726 del 24 de julio 2014. Ref. DFOE-SD-1344 (06567), estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas a la CCSS GP-32.238-14 GERENCIA DE PENSIONES

ii) **Disposición i) del apartado 4.
DFOE-EC-IF-04-2012.**

- * *El Informe DFOE-EC-IF-04-2012 en su disposición i) apartado 4 solicita:*
- * *“Girar las instrucciones pertinentes a la Gerencia de Pensiones para que, se presente una propuesta sobre la mejor opción para la venta de los bienes inmuebles que actualmente se encuentran bajo la figura del comodato. Dicha propuesta y un cronograma de las acciones, responsables y plazos para su implementación...”.*

iii) **Disposición i) del apartado 4.
DFOE-EC-IF-04-2012.**

- * GP-29.292-14 del 2 de Junio 2014, remite la información solicitada en oficio DFOE-SD-1088 a la Junta Directiva, la cual remite el oficio 38.287 del 18 de julio a la Contraloría General de la República con la información contemplada en el acuerdo tomado en artículo 14° de la sesión 8721 del 26 de junio, cumpliendo con lo solicitado.

iv) **Disposición i) del apartado 4.
DFOE-EC-IF-04-2012.**

- * Actualmente la Gerencia de Pensiones se encuentra desarrollando el cronograma aprobado por la Junta Directiva, y no muestra ningún pendiente con la Contraloría General de la República.

El licenciado Arguedas Zamora señala que, recientemente, mediante una llamada telefónica, la Contraloría General de la República, solicitó un avance del desarrollo del citado Plan, de manera que el próximo lunes se está enviando el avance a la Contraloría General de la República, con copia para la Junta Directiva.

Ante una consulta de la Dra. Sáenz Madrigal, responde el licenciado Arguedas Zamora que el tema, sobre el cual realizó la presentación, es con base en el DFOE-SD-1344 (06567), estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas por la CCSS, oficio N° GP-32.238-14 de la Gerencia de Pensiones, en el que señala que se tomen las medidas correspondientes, para las ventas de las propiedades que tiene en transición, la Gerencia de Pensiones, producto de los préstamos hipotecarios. Para el mes anterior, la citada Gerencia, tenía cerca de 27 propiedades a la venta. Para este año se estableció la meta para que se vendan 12 propiedades y a la fecha, se han negociado ocho.

Finalmente y con base en lo deliberado, **se toma nota** de que se solicita redactar la propuesta de acuerdo y presentarla en el transcurso de la sesión.

El licenciado Arguedas Zamora se retira del salón de sesiones.

Ingresa al salón de sesiones la licenciada Ivannia Patricia Durán Gamboa Abogada de la Asesoría Legal de la Gerencia de Pensiones.

ARTICULO 7°

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-22125-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 8°

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-22125-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 9°

Conforme con lo solicitado (artículo 6° de esta sesión), se presenta la propuesta relacionada con el oficio N° GP-36.283-14, fechado 22 de agosto del año 2014, firmado por el Gerente de Pensiones, por medio del que se atiende lo resultado en el artículo 15° de la sesión número 8726 del 24 de julio del año 2014 (informe atención de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República: disposición i/ del apartado 4 del informe DFOE-EC-IF-04-2012).

La presentación está a cargo del licenciado Arguedas Zamora, con base en las láminas que se detallan:

i) Atención Acuerdo art. 15° sesión 8726 del 24 de julio 2014. Ref. DFOE-SD-1344 (06567), estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas a la CCSS GP-32.238-14 GERENCIA DE PENSIONES.

ii) **Disposición i) del apartado 4.
DFOE-EC-IF-04-2012.**

- * *El Informe DFOE-EC-IF-04-2012 en su disposición i) apartado 4 solicita:*
- * *“Girar las instrucciones pertinentes a la Gerencia de Pensiones para que, se presente una propuesta sobre la mejor opción para la venta de los bienes inmuebles que actualmente se encuentran bajo la figura del comodato. Dicha propuesta y un cronograma de las acciones, responsables y plazos para su implementación ...”.*

iii) **Disposición i) del apartado 4.
DFOE-EC-IF-04-2012.**

- * La Gerencia de Pensiones mediante oficio GP-29.292-14 del 2 de Junio 2014, remite la información solicitada en oficio DFOE-SD-1088 a la Junta Directiva, la cual remite el oficio 38.287 del 18 de julio a la Contraloría General de la República con la información contemplada en el acuerdo tomado en artículo 14° de la sesión 8721 del 26 de junio, cumpliendo con lo solicitado.

iv) **Disposición i) del apartado 4.
DFOE-EC-IF-04-2012.**

- * Actualmente la Gerencia de Pensiones se encuentra desarrollando el cronograma aprobado por la Junta Directiva, y no muestra ningún pendiente con la Contraloría General de la República.

v) **Disposición i) del apartado 4.
DFOE-EC-IF-04-2012.**

- * **Propuesta de Acuerdo**
- * Siendo de conocimiento que la Contraloría General de la República en oficio DFOE-SD-1344, emitió un estado de las disposiciones emitidas a la Junta Directiva de la CCSS con corte la 30 de junio 2014, solicitando un informe de avance en aquellas que se encuentran pendientes. Al respecto la Junta Directiva en art. 15°, sesión 8726 del 24 de julio 2014 solicita a las Gerencias y Presidencia Ejecutiva, presentar dicho informe sobre la atención de las disposiciones que se encuentren pendientes.

vi) **Disposición i) del apartado 4.
DFOE-EC-IF-04-2012.**

La Gerencia de Pensiones informa que en el DFOE-EC-IF-04-2014, relacionado con la administración de los recursos financieros del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, solo se encuentra pendiente la disposición i) sobre ***“Medidas adoptadas por la Administración para impulsar las ventas de propiedades del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte”.***

Al respecto la Gerencia de Pensiones indica que mediante oficio GP-29.292-14 de 2 de junio 2014 remitió a Junta Directiva el cronograma actualizado de las acciones, con los responsables y plazos para la implementación de la disposición, las acciones consisten en:

- * Propuesta de Reglamento de Venta de Propiedades provenientes de ejecuciones de garantía hipotecaria o pago de obligaciones del Régimen de pensiones de la CCSS.

vii) **Disposición i) del apartado 4.
DFOE-EC-IF-04-2012.**

- * Aplicación de la página web para acceder a información de bienes inmuebles en venta.
- * Aprobación de un “Plan de Mercadeo” así como su implementación (incluye brouchers, panfletos, cronograma de ventas públicas, cursos de atención al usuario, estrategia de servicio al cliente, etc.

Dicho cronograma fue aprobado por Junta Directiva en art. 14° de la sesión 8721 del 26 de junio y remitido a la Contraloría General de la República con oficio 38.287 del 18 de julio 2014.

Mediante oficio GP-36.283-14 del 20 de agosto 2014, la Gerencia de Pensiones informa la Junta Directiva el estado de la disposición i) del informe DFOE-EC-IF-04-2012, que se encuentra pendiente, para cumplir con lo solicitado por la CGR.

viii) **Disposición i) del apartado 4.
DFOE-EC-IF-04-2012.**

En concordancia con lo expuesto la Junta Directiva Acuerda:

“Dar por recibido el oficio GP 36.284-14 con la atención de la disposición i) del DFOE-EC-IF-04-2012, “Medidas adoptadas por la Administración para impulsar las ventas de propiedades del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte”, en atención al acuerdo tomado en art 15° de la sesión 8726.

Adicionalmente se solicita a la Gerencia de Pensiones dar seguimiento al cronograma aprobado en artículo 14° sesión 8721, y comunicar los avances a la Contraloría General de República”.

Por consiguiente, se tiene a la vista el oficio N° GP-36.283-14, fechado 22 de agosto del año 2014, firmado por el Gerente de Pensiones que, en lo conducente, a la letra se lee de este modo:

“Mediante oficio N° 38.817 del 28 de julio del 2014, firmado por la Licda. Emma C Zúñiga Valverde, Secretaria, Junta Directiva, transcribe, lo dispuesto por la Junta Directiva, en el art. 15 de la sesión N° 8726, celebrada el 24 de julio 2014, solicitando que se presente un avance en la atención de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República y contenidas en el oficio DFOE-SD-1340 (06567), con corte al 30 de junio 2014.

La Gerencia de Pensiones en atención a lo solicitado y en lo que compete, informa que en oficio DFOE-SD-1340 (06567), solo se menciona el seguimiento del informe DFOE-EC-IF-04-2012, relacionado con la administración de los recursos financieros del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, particularmente la disposición i), sobre venta de propiedades. La Gerencia de Pensiones mediante oficio GP-29.292-14 del 2 de Junio 2014, remite la información solicitada en oficio DFOE-SD-1088 a la Junta Directiva, la

cual remite el oficio 38.287 del 18 de julio a la Contraloría General de la República con la información contemplada en el acuerdo tomado en artículo 14° de la sesión 8721 del 26 de junio, cumpliendo con lo solicitado.

Expuesto lo anterior, a la fecha la Gerencia de Pensiones ha cumplido con lo solicitado por la Contraloría General de la República y se encuentra desarrollando el cronograma aprobado por Junta Directiva”,

habiéndose hecho la presentación pertinente por parte del licenciado David Arguedas Zamora, Asesor de la Gerencia de Pensiones,

- a) Siendo de conocimiento que la Contraloría General de la República mediante el oficio número DFOE-SD-1344, emitió un estado de las disposiciones emitidas a la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, con corte al 30 de junio del año 2014 y solicitó un informe de avance en aquellas que se encuentran pendientes.
- b) Al respecto, esta Junta Directiva en el artículo 15° de la sesión número 8726 del 24 de julio del año 2014, solicita a la Presidencia Ejecutiva y a las Gerencias, que presentar dicho informe sobre la atención de las disposiciones que se encuentren pendientes.
- c) La Gerencia de Pensiones informa que en el DFOE-EC-IF-04-2014, relacionado con la administración de los recursos financieros del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, solo se encuentra pendiente la disposición i) sobre ***“Medidas adoptadas por la Administración para impulsar las ventas de propiedades del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte”***.

Al respecto, la Gerencia de Pensiones indica que mediante el oficio número GP-29.292-14 de 2 de junio del año 2014 remitió a Junta Directiva el cronograma actualizado de las acciones, con los responsables y plazos para la implementación de la disposición, las acciones consisten en:

- i) Propuesta de Reglamento de Venta de Propiedades provenientes de ejecuciones de garantía hipotecaria o pago de obligaciones del Régimen de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- ii) Aplicación en la página web para acceder a información de bienes inmuebles en venta.
- iii) Aprobación de un “Plan de Mercadeo”, así como su implementación (incluye brouchers, panfletos, cronograma de ventas públicas, cursos de atención al usuario, estrategia de servicio al cliente, etc.

Dicho cronograma fue aprobado por Junta Directiva en el artículo 14° de la sesión número 8721, del 26 de junio y remitido a la Contraloría General de la República con el oficio número 38.287 del 18 de julio del año 2014.

- d) Mediante el oficio número GP-36.283-14 del 20 de agosto 2014, la Gerencia de Pensiones informa la Junta Directiva el estado de la disposición i) del informe DFOE-EC-IF-04-

2012, que se encuentra pendiente, para cumplir con lo solicitado por la Contraloría General de la República,

y con base en la recomendación del señor Gerente de Pensiones, la Junta Directiva – unánimemente- **ACUERDA** dar por recibido el citado oficio número GP 36.283-14 relativo a la atención de la disposición i) del DFOE-EC-IF-04-2012, “Medidas adoptadas por la Administración para impulsar las ventas de propiedades del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte”, en atención al acuerdo tomado en el artículo 15° de la sesión número 8726.

Adicionalmente, se solicita a la Gerencia de Pensiones dar seguimiento al cronograma aprobado en artículo 14° de la sesión número 8721, y comunicar los avances a la Contraloría General de República.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por unanimidad. Por lo tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 10°

*“De conformidad con el dictamen jurídico número **GA-22125-15**, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

ARTICULO 11°

*“De conformidad con el dictamen jurídico número **GA-22125-15**, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

ARTICULO 12°

Se presenta el oficio N° GP-37.113-14, de fecha 5 de setiembre del año 2014, firmado por el Gerente de Pensiones, mediante el que presenta el informe relacionado con el impacto del aumento del 0.5% en la prima de cotización período 2010-2014 y proyección 2015.

El licenciado Argüello Muñoz, con el apoyo de las láminas que se especifican, se refiere al informe en consideración:

- a) Gerencia de Pensiones
Impacto del aumento de 0.5% en la prima de cotización periodo 2010-2014 y proyección 2015.

b)

Objetivo General del Informe

- Calcular el monto generado por el incremento de la prima de cotización para el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte del año 2010 al 2014 y realizar la estimación del ingreso del 2015 percibido por el incremento del 0.5% adicional en la cotización de acuerdo al modelo de prima escalonado utilizado en la CCSS.

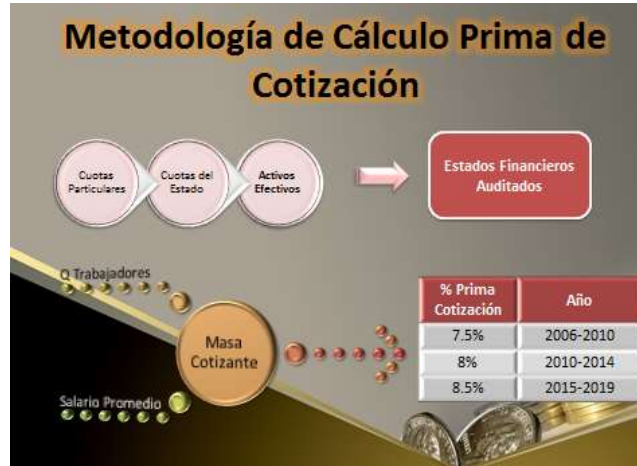
Alcances del Proyecto

- 2005 – 2014 (I SEMESTRE)
- 2014 – 2015 (Proyección – PM BCCR)



c)

Metodología de Cálculo Prima de Cotización



% Prima Cotización	Año
7.5%	2006-2010
8%	2010-2014
8.5%	2015-2019

d)

Trabajadores



Tasa Crecimiento Trabajadores Anualizado		
Año	Cotizantes Promedio	Tasa de Variación
2005	906,755	
2006	988,032	9.0%
2007	1,090,886	10.4%
2008	1,190,311	9.1%
2009	1,198,853	0.7%
2010	1,279,365	6.7%
2011	1,332,658	4.2%
2012	1,384,579	3.9%
2013	1,418,402	2.4%
2014	1,448,431	5.6%
Promedio	1,228,721	5.78%



e)



f)



g)



h)



i)

Variación en Prima Cotización (Millones de Colones)

Año	Prima Cotización 7.5%	% Variación 7.5%	Prima Cotización 8%	% Variación 8%	Prima Cotización 8.5%	Diferencia	% Variación Df
2005	€177,696.21						
2006	€217,852.00	22.6%					
2007	€264,349.10	21.3%					
2008	€316,722.50	19.8%					
2009	€366,283.91	15.6%					
2010	€413,312.52	12.8%	€440,866.68			€27,554.17	6.7%
2011	€469,736.61	13.7%	€501,052.38	13.7%		€31,315.77	6.7%
2012	€513,099.41	9.2%	€547,306.04	9.2%		€34,206.63	6.7%
2013	€559,773.90	9.1%	€597,092.16	9.1%		€37,318.26	6.7%
2014	€604,869.99	18.2%	€709,194.66	18.2%		€48,324.67	6.7%
Promedio	€396,369.61		€599,102.38			€34,943.90	
2015			€1,264,798.77		€1,343,848.69	€79,049.92	

Diferencia entre cálculo de 8% y 8.5% (2014 - 2015)

Diferencia entre cálculo de 7.5% y 8% (2010 - 2014)

j)



k)



l)



m) Conclusiones:

- Variables que amortiguan los Efectos Económicos: (Trabajadores – Masa Cotizante – Salario Promedio)
- Análisis de variables Últimos 10 años:
 - ✓ **Trabajadores:** Decremento importante de 8.4 puntos porcentuales en el año 2009 producto de una disminución en las exportaciones de servicios e importaciones de bienes reflejados en el PIB.
 - ✓ **Salario Promedio:** Fluctuaciones constantes, especialmente en los años 2009 y 2011 productos de una disminución latente en la inflación, provocando la desaceleración del salario mínimo real.
 - ✓ **Masa Salarial:** Mantiene una tasa de variación decreciente 13,1 puntos porcentuales del 2006 al 2013. Esta tendencia responde a una desaceleración producto de un decremento en la economía nacional, reflejado en el Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE).

n) Conclusiones:

- **Que se estimó el cálculo de las variables en mención para el II semestre del 2014 y todo el año 2015.**
- **el ingreso real promedio del IVM producto del incremento de 0.5% (de 7.5% al 8%) del año 2010-2014 es de C\$34.943 millones por cada año y para el año 2015 será de C\$44.106 millones.**
- **El porcentaje de variación entre el cálculo de la Masa Salarial y los Ingresos de los Estados Financieros promedio generado fue de 6.42%, que puede ser considerado como un margen de error entre ambas metodologías de cálculo.**
- **Ingreso real promedio generado entre el año 2010 y 2014 oscila entre los C\$33.374 y C\$35.513 millones por año. Adicionalmente, para el año 2015 oscilar entre C\$39.600 y C\$48.611 millones durante el mencionado período.**

A propósito de una consulta del Director Devandas Brenes, tendiente a conocer si para calcular la masa, se incluye a los trabajadores por cuenta propia, contesta el licenciado Arguello Muñoz que corresponde solo a masa cotizante.

Interviene el Auditor y refiere que en estudios actuariales anteriores, se ha estimado que para el año 2025, se alcanzaría una posición de equilibrio, entre el costo actuarial y la prima. Pregunta si con éste estudio e impacto que se produce, se determina alguna variación, respecto de lo indicado para ese año.

Responde el licenciado Vargas que no se produce ninguna variación, básicamente, es lo mismo; porque cuando se realizó la proyección, se tomó en cuenta la evolución en las masas cotizantes parecidas a éstas.

Se toma nota.

ARTICULO 13°

Se tiene a la vista el oficio N° GP-37.246-14, del 9 de setiembre del año 2014, firmado por el Gerente de Pensiones, por medio del que, en atención a lo resuelto en el artículo 26° de la sesión N° 8709, presenta la información referente al adendum al estudio “Valuación Actuarial a largo plazo del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte con corte al 31 de diciembre-2012; ref.: GP-28.624-14.

La presentación está a cargo del licenciado López Vargas, con base en las siguientes láminas:

- a) Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte
Escenarios Alternativos de Ajuste
*ADENDUM AL ESTUDIO “Valuación Actuarial de Largo Plazo del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, con corte el 31 de diciembre de 2012”
Setiembre, 2014.*

b) **ARTÍCULO 18°**

En relación con el tema contenido en el oficio del 19 de diciembre del año 2013, número GP-52.223-13, suscrito por el Gerente de Pensiones, mediante el que se presenta el Estudio Valuación de Largo Plazo del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, con corte al 31 de diciembre del año 2012, y en concordancia con lo resuelto en el artículo 13° de esa sesión, la Junta Directiva ACUERDA solicitar a la Dirección Actuarial y Económica que elabore una serie de escenarios que permitan prolongar aún más la sostenibilidad financiera del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte. ACUERDO FIRME.”

c) Escenarios.

d)

Escenario N° 2

Este escenario considera los siguientes aspectos:

- a) Mantener el incremento de 0.8 puntos porcentuales en la prima.
- b) Reducir el período actual de ajuste en la prima, de modo que la misma se ajuste cada tres años, hasta el 2039, según la siguiente calendarización:

Año	Prima
2015	8.80%
2018	9.60%
2021	10.40%
2024	11.20%
2027	12.00%
2030	12.80%
2033	13.60%
2036	14.40%
2039	15.20%

- c) Derogar el beneficio de pensión anticipada con castigo, es decir, eliminar el párrafo tercero del Artículo 5° del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

e)

Escenario N° 1

Este escenario comprende las siguientes medidas:

- a) Mantener el incremento de 0.5 puntos porcentuales en la prima.
- b) Reducir el período actual de ajuste en la prima, de modo que la misma se ajuste cada tres años, hasta el 2039, según la siguiente calendarización:

Año	Prima
2015	8.50%
2018	9.00%
2021	9.50%
2024	10.00%
2027	10.50%
2030	11.00%
2033	11.50%
2036	12.50%
2039	13.00%

- c) Derogar el beneficio de pensión anticipada con castigo, es decir, eliminar el párrafo tercero del Artículo 5° del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

f)

Escenario N° 2

Este escenario considera los siguientes aspectos:

- a) Mantener el incremento de 0.8 puntos porcentuales en la prima.
- b) Reducir el período actual de ajuste en la prima, de modo que la misma se ajuste cada tres años, hasta el 2039, según la siguiente calendarización:

Año	Prima
2015	8.80%
2018	9.60%
2021	10.40%
2024	11.20%
2027	12.00%
2030	12.80%
2033	13.60%
2036	14.40%
2039	15.20%

- c) Derogar el beneficio de pensión anticipada con castigo, es decir, eliminar el párrafo tercero del Artículo 5° del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

g)

Escenario N° 3

En este escenario las medidas propuestas son las siguientes:

- a) Mantener la longitud o periodicidad del escalón en 5 años.
- b) Incrementar la prima en 1 p.p. hasta el 2040, según la siguiente calendarización:

Año	Prima
2015	9.00%
2020	10.00%
2025	11.00%
2030	12.00%
2035	13.00%
2040	14.00%

- c) Derogar el beneficio de pensión anticipada con castigo, es decir, eliminar el párrafo tercero del Artículo 5° del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

h)

Escenario N° 4

- a) Aumentar en un mes por año, a partir del 01 de enero del 2016, el requisito para el retiro o pensión anticipada por vejez, de modo que en el 2052 la edad de retiro del hombre y de la mujer se ubique en 65 años y 63 años, respectivamente. Se mantiene el número de cuotas que actualmente se le piden al hombre y a la mujer, o sea 462 y 450, respectivamente. El ajuste calendarizado es el siguiente:

Año	Edad	
	Hombres	Mujeres
Actual	61 años y 11 meses	59 años y 11 meses
2016	62 años	60 años
2017	62 y 1 mes	60 y 1 mes
.		
.		
2052	65 años	63 años

- b) Derogar el beneficio de pensión anticipada con castigo, es decir, eliminar el párrafo tercero del Artículo 5° del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

i)

Escenario N° 5

- a) Aumentar en dos meses por año, a partir del 01 de enero del 2016, el requisito para el retiro anticipado por vejez, de modo que en el 2034 la edad de retiro del hombre y de la mujer se ubique en 65 años y 63 años, respectivamente. Se mantiene el número de cuotas que actualmente se le exigen al hombre y a la mujer, o sea 462 y 450, respectivamente. El ajuste calendarizado es el siguiente:

Año	Edad	
	Hombres	Mujeres
Actual	61 años y 11 meses	59 años y 11 meses
2016	62 y 1 mes	60 y 1 mes
2017	62 y 3 meses	60 y 3 mes
2034	65 años	63 años

- b) Derogar el beneficio de pensión anticipada con castigo, es decir, eliminar el párrafo tercero del Artículo 5° del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

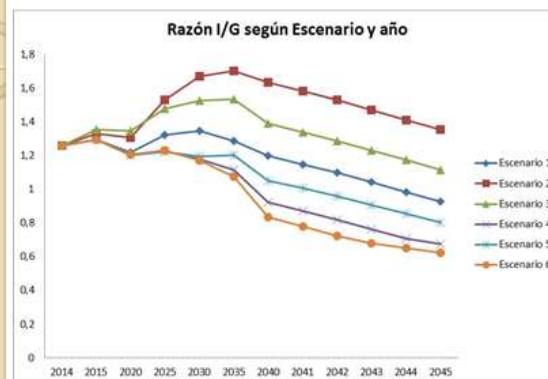
j)

Escenario N° 6

- a) Establecer en 65 años la edad de retiro para hombres y mujeres que inician la cotización a partir del 01 de enero del 2016.
- b) Derogar el beneficio de pensión anticipada con castigo, es decir, eliminar el párrafo tercero del Artículo 5° del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

k) Resultados:

l)



m)

Impacto en la sostenibilidad de largo plazo

Escenario	Año en el cual, los ingresos corrientes serían insuficientes	Años Adicionales
Actual	2037	-----
1	2044	7
2	2052	15
3	2048	11
4	2039	2
5	2042	5
6	2038	1

n)

Escenarios Adicionales

1. Escenario 1.

Consiste en incrementar quinquenalmente, en un punto porcentual la prima de contribución, a partir de 1 de enero del 2020 y hasta llegar a 13.5% en el 2040.

2. Escenario 2.

Establece un incremento quinquenal de 1.25 puntos porcentuales la prima de contribución a partir de 1 de enero del 2025 y hasta llegar a 14% en el 2040.

3. Escenario 3

Consiste en establecer un incremento quinquenal de 1.5 puntos porcentuales, a partir del 1 de enero del 2030 y hasta llegar a 14% en el 2040.

o)

Resultados

Escenario	Insuficiencia de Ingresos Corrientes	Agotamiento de Reserva
Base (Valuación 2012)	2038	2042
1	2045	2051
2	2046	2051
3	2045	2050

A propósito de una inquietud, el licenciado López Vargas explica que el escenario uno adicional, consiste en incrementar, quinquenalmente, en un punto porcentual, significa que se mantiene durante los cinco años, en lugar de medio punto un punto porcentual. La prima de contribución, a partir del primero de enero del año 2020 hasta llegar al 13.5% en el año 2040. Mientras que el escenario dos, consiste en aumentar en 1.25% la prima de contribución a partir del 01 de enero del año 2025, la diferencia entre escenarios se observa en que, anteriormente, se inicia a partir del año 2016, este es a partir del año 2025 y, además, el escenario tres, consiste en incrementar un 1.5% a partir del 01 de enero del año 2030, hasta llegar al 14% en el año 2040. Los resultados que esto pueda generar, como se desfasa la implementación del ajuste en la prima, se tiene que en el escenario 1 y 2, respecto de la situación actual se prolonga por siete u ocho años más. En el escenario 3 siete años más, prácticamente, cada uno de los escenarios resulta indiferente, debido a que la aplicación o vigencia cambia en el tiempo, unos en el año 2020, otro en el año 2025 y el otro en el año 2030. Básicamente, estos escenarios son para tener una idea del comportamiento en los ingresos en el tiempo; son proyecciones sujetas al comportamiento de las variables económicas. Probablemente, en el año 2005 cuando se realizaron las proyecciones con la reforma, no se lograba determinar el impacto que produjo, la crisis financiera de los años 2008 al 2010; dado que en el sector privado se perdieron cerca de cuarenta mil empleos. Con los escenarios y la información presentada, será un referente para la toma de decisiones, por parte de las autoridades y no esperar a que se produzca una insuficiencia en los ingresos, sino por el contrario, con suficiente anticipación se tomen las medidas que se consideren pertinentes.

Se toma nota.

El licenciado López Vargas se retira del salón de sesiones.

Ingresa al salón de sesiones la licenciada Rebeca Watson Porta, Asistente de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Pensiones.

ARTICULO 14°

Se tiene a la vista el oficio N° GP-37.323-14, fechado 17 de setiembre del año 2014, firmado por el Gerente de Pensiones, por medio del que se presenta el informe de seguimiento en relación con el artículo 78° de la Ley de Protección al Trabajador.

La presentación está a cargo de la licenciada Watson Porta, con base en las siguientes láminas:

- i) Caja Costarricense de Seguro Social
Gerencia de Pensiones
Informe de seguimiento
Ley de Protección al Trabador
Artículo 78.

ii)



iii) Ley de Protección al Trabajador:

- **“ARTÍCULO 78.- Recursos para el fortalecimiento del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.** Establécese una contribución hasta del quince por ciento (15%) de las utilidades de las empresas públicas del Estado, con el propósito de fortalecer el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la CCSS, en cuanto a su financiamiento y para universalizar la cobertura de la CCSS a los sectores de trabajadores no asalariados en condiciones de pobreza. El monto de la contribución será establecido por el Poder Ejecutivo, según la recomendación que realizará la CCSS conforme a los estudios actuariales”.

iv) **Decreto Ejecutivo 37127-MTSS**
29 de mayo del 2012

FIJACIÓN DEL PORCENTAJE QUE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL ESTADO DEBEN APORTAR PARA FORTALECER EL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Un 5% a partir del año 2013.

Un 7% a partir del año 2015.

Un 15% a partir del año 2017.

v) **Aprobación de Mecanismo Gerencia de Pensiones y de Financiera**

- Con oficio GP-22.625 -13/ GF-14.936-13 de fecha 05 de junio del 2013, la Gerencia de Pensiones y la Gerencia Financiera, aprueban el “Mecanismo para la recaudación de los recursos Artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador
- La Junta Directiva en el artículo 22° de la sesión 8646, celebrada el 20 de junio 2013 acuerda:
“(…) dar por conocido el Procedimiento para la recaudación de los recursos artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador, que fue aprobado por la Gerencia de Pensiones y la Gerencia Financiera mediante el oficio GP-22.625 -13/ GF-14.936-13 de fecha 05 de junio del año 2013, e instruye al Gerente de Pensiones y al Gerente Financiero para que procedan, según corresponda”.

vi)

vii) **Definición de la base contributiva**

- En concordancia del acuerdo de Junta Directiva en el artículo 3° de la sesión N° 8672 celebrada el 24 de octubre de 2013, destaca que:
“(...) Asimismo y con base en lo deliberado, la Junta Directiva ACUERDA solicitar a la Gerencia de Pensiones y a la Dirección Jurídica que se prepare una consulta a la Procuraduría General de la República respecto de los alcances del artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador, en lo que corresponde a la base de cálculo, es decir, si es con impuestos o sin ellos.”
- El 30 de enero del año 2014, la asesoría legal de la Gerencia de Pensiones en conjunto con la Dirección Jurídica, emitió el criterio legal número DJ-0617-2014/ALGP-15-2014, en que dictaminó que la base contributiva fuera antes de impuestos.

viii) **Consulta a la PGR**

Oficio N. 26.256 de 17 de febrero del presente año, mediante el cual comunica el acuerdo del Artículo 9 de la sesión N. 8694 de 13 de febrero del presente año, de la Junta Directiva de la consulta: *“si la base de cálculo de las utilidades –con que deben contribuir las empresas públicas del Estado, con el propósito de fortalecer el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la CCSS –establecidas en el artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador son las utilidades antes de los impuestos o después de impuestos”*.

La Procuraduría determinó mediante nota número C-245-2014 lo siguiente:

“(...) Ha, sido criterio reiterado de la Procuraduría que debe abstenerse de emitir pronunciamiento respecto de los asuntos que son objeto de discusión ante los tribunales de justicia. (...)”

“(...) II-. CONCLUSIÓN:

A nivel judicial se discuten aspectos atinentes a la base de cálculo de la contribución que las empresas públicas estatales deben realizar, con fundamento en el artículo 78 de la

Ley de Protección al Trabajador, así como a la procedencia de dicho pago por los bancos comerciales del Estado.

En consecuencia, no procede emitir pronunciamiento alguno en relación con la base de cálculo de la contribución establecida en el artículo 78 antes citado”. (...)”

ix) Resultados obtenidos:

Institución	Monto a pagar	Monto recaudado	Observaciones
Correos CR	¢37.045, 418,00	¢37.045, 418,00	
RECOPE	¢556.071,072,00	RP	Presenta utilidades
SINART	RP	RP	
INCOFER	RP	RP	
INS	¢2,694,389,768,00	No pagó	Declara inconstitucionalidad
Editorial CR	RP	RP	
ICE	¢1,690,050,000,00	No pagó	Declara ilegalidad por contraposición a la norma de 1949
BNCR	¢1,390,940,857,00	¢788,712,425,45 ¢220,641,185,58	Pago bajo protesta, presenta Recurso de revocatorio con apelación y subsidio Proceso de ilegalidad
BCR	¢2,114,554,373, 00	¢498,460,774,31	Recurso de revocatorio con apelación y subsidio
BCAC	¢175,326,889,00	¢175,326,889,00	Pago bajo protesta
TOTAL	¢8,102,307,305,00	¢2,837,819,516,72	

x) Procesos judiciales activos.

Expediente judicial	Tema	Observaciones
14-001266-0007-CO	Acción de inconstitucionalidad contra el art. 78 LPT y el decreto ejecutivo 37127-MTSS (Sala Constitucionalidad)	Presentada por los Bancos Estadales (BNCR, BCR y Bancrédito), argumentan violación a los artículos 50 y 189,1 de la Constitución Política que consagran el principio de la función social del crédito público y de los principios de igualdad de capacidad contributiva o económica frente a las cargas públicas de razonabilidad y proporcionalidad. En estudio

13-003698-1027-CA	Proceso de conocimiento ante el Tribunal Contencioso Administrativo interpuesta por los Bancos del Estado.	Presentado en fecha 28 de mayo de 2013 por parte de los Gerentes General de los Bancos del Estado ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativa se pretende lo siguiente: 1.- Que el decreto ejecutivo 37127- MTSS sea declarado sustancialmente disconforme al ordenamiento jurídico. 2.- Que la disconformidad con el ordenamiento se presenta como una nulidad absoluta. En estudio por parte de la Sala Constitucional
12-016271-0007-CO	Acción de inconstitucionalidad en contra de la Ley de INS, en virtud de lo establecido en el art. 78 LPT	En fecha de 29 de noviembre de 2012 el diputado José María Villalta Flórez-Estrada presenta acción de inconstitucionalidad contra el artículo 11 de la Ley del INS y el Artículo 52 de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros. La Procuraduría mediante dictamen sobre este asunto señala “Por tanto, se recomienda declarar sin lugar la presente acción en todos sus extremos

xi) Propuesta de acuerdo:

- ***La Junta Directiva ACUERDA: dar por conocido el informe GP-XXXXX-2014 de fecha XXX de setiembre 2014 remitido por la Gerencia de Pensiones en relación del artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador e instruye a la Dirección Jurídica a brindar seguimiento y atención de los procesos judiciales que a la fecha se encuentra activos.***

A una consulta del Director Gutiérrez Jiménez tendiente a conocer si existe alguna metodología para determinar las utilidades de cada ejercicio, responde el licenciado Acuña Ulate que este tema, se ha preparado con suficiente tiempo, de manera que se estableció una metodología y se presentó a la Junta Directiva. En el caso de las empresas del ser sector público, tienen capital público y, por consiguiente, están sujetas a una serie de regulaciones por las entidades supervisoras financieras. Además, tienen que publicar sus estados de acuerdo con las normas establecidas. En el procedimiento se dan dos etapas, una donde se observa el estado financiero inicial, que se publica a principios de año, por parte de todas las instituciones y, después, donde se solicitan los estados financieros auditados y se procede a una liquidación de lo establecido. No, necesariamente, un estado auditado sea igual al estado inicial, porque los auditores hacen ajustes y recomendaciones, es con base en estado auditado, que se realizan un recálculo, con el cual se informa si se realizaron pagos de más o de menos y se hace el ajuste correspondiente. En resumen, en el tema de la determinación de las utilidades, es con lo que indique en los estados financieros publicados, por las empresas de acuerdo con la normativa.

Agrega, la licenciada Watson Porta que la administración ha continuado con el cobro a la Refinería Costarricense de Petróleo (RECOPE), al Instituto Nacional de Seguros (INS). Al Instituto Nacional de Electricidad (ICE), al Banco Nacional de Costa Rica y al Banco Central de Costa Rica, tanto del principal como de los intereses.

Interviene el Director Devandas Brenes y solicita información, acerca de los fallos de los procesos contenciosos administrativos, que se han dado mediante los cuales se condenan a las

instituciones públicas, a pagar del año 2008 al año 2013, un 7.5% y, en qué estado se encuentran.

Por consiguiente, se tiene a la vista el oficio número GP-37.323-14 del 17 de setiembre del año en curso que firma el señor Gerente de Pensiones que literalmente se lee de este modo:

“De manera atenta y conforme lo solicitado por esa Junta Directiva en el artículo 15° de la sesión N° 8733, celebrada el 28 de agosto del 2014, de manera atenta adjunto el oficio DFA-1381-2014 de fecha 17 de setiembre del 2014 mediante el cual el Lic. José Alberto Acuña Ulate, Director, Dirección Financiera Administrativa presenta el Informe sobre gestión en relación con el artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador”,

habiéndose hecho la presentación por parte de la licenciada Rebeca Watson Porta, Jefe del Área Administrativa de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Pensiones, en relación con el “*Informe sobre las gestiones de cobro en relación con el artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador*” que ha sido remitido por medio de la referida comunicación número GP-37.323-14, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** dar por conocido el citado informe e instruye a la Dirección Jurídica para que brinde seguimiento y atención de los procesos judiciales que a la fecha se encuentran activos.

Además, **se acuerda** exhortar a todas las Juntas Directivas de las empresas públicas sujetas a contribuir, en cuanto al deber legal e importancia de realizar los pagos en aplicación del artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador, para el fortalecimiento el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, tal y como lo establece el Decreto Ejecutivo 37127-MTSS del 29 de mayo del año 2012.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 15°

Se toma nota de que se reprograma para una próxima sesión la presentación Oficio N° GP-37.274-14, de fecha 11 de setiembre del año 2014, firmado por el Gerente de Pensiones, mediante el que se presenta el informe que corresponde a estados financieros institucionales del Régimen no Contributivo correspondientes a junio del año 2014.

ARTICULO 16°

Se tiene a la vista la consulta respecto del *Expediente número 19.184, Proyecto reforma al artículo 5 de la Ley número 7007 y artículo 3 bis) de la Ley número 7605*, que se traslada a la Junta Directiva mediante la comunicación del 24 de setiembre en curso, número PE.46.030-14, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa el oficio N° CAS-621-2014, que firma la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

Se recibe la comunicación firmada por el señor Gerente de Pensiones, N° GP-46.899-14, fechada 30 de setiembre del año en curso, que en adelante se transcribe:

“Mediante oficio JD-PL-070-14 del 24 de setiembre del 2014, se solicita a la Gerencia de Pensiones, externar criterio para la sesión del 02 de octubre del año en curso, en relación al proyecto de ley “Proyecto reforma al artículo 5 de la Ley número 7007 y artículo 3 bis) de la Ley número 7605”.

Al respecto, se solicitó a la Dirección Administración de Pensiones, a la Dirección Actuarial y Económica y a la Asesoría Legal de esta Gerencia, analizar el texto en consulta y emitir el criterio técnico-legal correspondiente.

En fecha 30 de setiembre del 2014 la Dirección Administración de Pensiones presenta a esta Gerencia misiva DAP-1618-2014 mediante el cual solicita:

“(…)
De la manera más respetuosa, insto a que a su vez se solicite a la Junta Directiva de la Institución, una prórroga para presentar el Criterio técnico-legal sobre el Proyecto de Ley “Reforma del artículo 5 de la Ley N° 7007, y artículo 3 bis) de la Ley N° 7605”, Expediente 19.184, en la sesión a realizarse el 16 de octubre de 2014, en vez de la del 02 de octubre en curso.

*Lo anterior se justifica porque debe analizarse si la aprobación del Proyecto que se consulta de alguna manera reviviría regímenes de pensiones ya extintos, en contraposición a los objetivos de la Ley N° 7302, “**Creación del Régimen General de Pensiones con cargo al Presupuesto Nacional, de otros regímenes especiales y reforma a la Ley N° 7092 del 21 de abril de 1988 y sus reformas, Ley del Impuesto sobre la Renta, del 15 de julio de 1992**”, -la cual ordenó el Sistema Nacional de Pensiones-, si afectaría el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, -restándole cotizantes, por ejemplo-, o bien, si causaría perjuicios importantes para la Hacienda Pública”.*

En virtud de lo expuesto, muy respetuosamente proponemos se someta a consideración de la Junta Directiva el solicitar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, un plazo **adicional** de quince días hábiles para contestar”,

y la Junta Directiva, por lo expuesto y con base en la recomendación del licenciado Pacheco Ramírez –en forma unánime- **ACUERDA** solicitar a la Comisión consultante un plazo de quince días hábiles más para responder.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

El licenciado Pacheco Ramírez y el equipo de trabajo que lo acompaña se retiran del salón de sesiones.

Ingresan al salón de sesiones los licenciados Guillermo Abarca Agüero, Director; Walter Campos Paniagua, Subdirector; los licenciados Víctor Zamora y Oscar Ramírez, funcionarios de la Dirección de Administración y Gestión de Personal.

ARTICULO 17°

Conforme con lo dispuesto en el artículo 5° de esta sesión, se retoma la propuesta contenida en el oficio firmado por el Gerente Administrativo, número GA-20340-14, fechado 14 de agosto pasado, mediante el que se atiende lo resuelto en el artículo 8° de la sesión número 8730 del 14 de agosto del año 2014: informe sobre propuesta para la implementación de los concursos a nivel institucional.

La presentación está a cargo del licenciado Campos Montes, con el apoyo de las siguientes láminas:

I) Propuesta de acuerdos:

La Junta Directiva, con base en la exposición y recomendación realizada por parte del señor Gerente Administrativo y del señor Director de Administración y Gestión de Personal, en la sesión 8730, celebrada el 14 de agosto del 2014, en relación al informe sobre la proyección de los concursos, así como las propuestas para colaborar con las Unidades de Gestión de Recursos Humanos en los procesos concursales, ACUERDA:

II) Propuesta de acuerdos:

Acuerdo Primero: *Delegar en la Gerencia Administrativa para que en conjunto con la Dirección de Administración y Gestión de Personal y las instancias competentes, procedan a realizar las gestiones pertinentes que permitan realizar los concursos de plazas para nombramientos en propiedad, conforme lo establece el Reglamento de Concursos para el Nombramiento en Propiedad en la CCSS, ejecutando las diferentes estrategias presentadas ante esta Junta Directiva, según las necesidades o características específicas de cada Centro, presentando a esta Junta Directiva informes semestrales del avance del proceso.*

III) Propuesta de acuerdos:

Acuerdo Segundo: *Delegar en la Gerencia Administrativa para que en conjunto con la Dirección de Administración y Gestión de Personal y las instancias competentes, procedan a realizar en un plazo de tres meses, los resultados del estudio de factibilidad para crear plazas supernumerarias que disminuya la necesidad de nombramientos interinos para sustituciones temporales.*

III) Propuesta de acuerdos:

Acuerdo Tercero: *incorporar como requisito obligatorio previo a la realización del concurso para la asignación de una plaza en propiedad, la justificación técnica de parte de la jefatura respectiva que incluya aspectos que impactan la gestión como: Adecuación al modelo de prestación de servicios, Funciones, Productividad, necesidad de la plaza ante la inclusión de nueva tecnología, otros.*

IV) Propuesta de acuerdos:

Acuerdo Cuarto: *las plazas adscritas al nivel central, serán objeto de concurso una vez que esta Junta Directiva haya aprobado la reestructuración del nivel central*

V) Propuesta de acuerdos:

Acuerdo Quinto: *De acuerdo con los términos del oficio GA 20340-14 referente al Informe sobre propuesta para la implementación de los concursos a nivel institucional, dar por atendido lo instruido en el acuerdo tercero del artículo 28 de la sesión 8692 del 30 de enero 2014.*

Ante una inquietud, el licenciado Abarca Agüero aclara respecto al primer acuerdo, se determinó que el proceso del concurso determinó, se tarda alrededor de tres meses, por lo que considera que presentar un avance, trimestralmente, no tendría ningún resultado.

Sobre el particular, sugiere la doctora Sáenz Madrigal que se presenten seis informes al año.

Considera el Director Gutiérrez Jiménez que ninguna jefatura va a prescindir de las plazas, lo que solicita es que, mediante un proceso de evaluación, se determine si es necesario que se continúe nombrando el funcionario en la plaza vacante. Además, ve la conveniencia de que antes de que se nombre el interino, se tenga seguridad de que la plaza es pertinente o no y, partiendo de ese análisis, la plaza sea evaluada con indicadores de productividad, eficiencia, necesidad, analizar la unidad, en términos de cuántos funcionarios tiene, el equipo o programas tecnológicos, entre otros.

El Gerente Administrativo concuerda con lo indicado por el licenciado Gutiérrez Jiménez. Le parece que la jefatura es la que debe razonar el acto, así como emitir las justificaciones correspondientes.

Sugiere la señora Presidenta Ejecutiva que el texto incluir la justificación y la pertinencia de la plaza.

El Director Devandas Brenes señala que se podría establecer en general la evaluación para todas las plazas, la propuesta de evaluación que mencionó don Adolfo Gutiérrez y no esperar a que se realice cada concurso; sino desde antes, incorporarlo como un requisito obligatorio y hacerlo del conocimiento a todas las jefaturas, en el sentido de que previo a la comunicación de la realización del concurso, se realice la evaluación de la plaza.

Enfatiza el licenciado Gutiérrez Jiménez que se debe dejar claro, que de acuerdo con lo expuesto y que la propuesta sea aprobada por la Junta Directiva. Se garantiza que el hecho de pasar de 8.000 a 16.000 puestos, no implica la creación de una plaza adicional. Además, producto del proceso, no queda autorizada la administración para la creación de plazas adicionales. No obstante, en el eventual caso de que se requiera alguna plaza, se debe presentar la solicitud a la Junta Directiva, para su respectiva aprobación.

Sometida a votación la propuesta, cuya resolución en adelante se consigna, es acogida por todos los señores Directores, salvo por la Directora Alfaro Murillo y el Director Gutiérrez Jiménez.

Por consiguiente, se tiene a la vista el oficio N° GA-20340-14, de fecha 14 de agosto del año en curso, firmado por el Gerente Administrativo, que literalmente se lee de este modo, en lo conducente:

“En la sesión N° 8692 artículo 28° celebrada el 30 de enero de 2014, con respecto al tema de Concursos para el Nombramiento en Propiedad, la Junta Directiva dispuso:

“Acuerdo primero: aprobar el citado Proyecto de Reforma al Reglamento de Concursos para el nombramiento en propiedad, según ha quedado transcrito en párrafos precedentes.

Acuerdo segundo: instruir a la Gerencia Administrativa para que, en conjunto con la Dirección de Administración y Gestión de Personal, procedan con el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Normativa de Relaciones Laborales, de tal forma que se publique en el Diario Oficial “La Gaceta” el proyecto de reforma al Reglamento de concursos para el nombramiento en propiedad, con el propósito de conocer sus observaciones o sugerencias respecto del Proyecto en cuestión.

Acuerdo tercero: la Junta Directiva reconoce la importancia fundamental de ofrecer y mejorar, en la medida de las posibilidades institucionales, las condiciones laborales de sus trabajadores, siendo una de las principales, las relacionadas con la estabilidad laboral de los funcionarios a través de los procesos concursales para su nombramiento en propiedad. Con este propósito, ACUERDA instruir a la Gerencia Administrativa y la Dirección de Administración y Gestión de Personal, que diseñen y presenten en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días, un plan de trabajo que incluya estrategias y acciones que permitan atender, con la mayor eficiencia y en el menor plazo posible, la situación de los interinazgos en la Caja Costarricense de Seguro Social, para los diversos grupos ocupacionales.”

Al respecto, en oficio DAGP-0928-2014, la instancia técnica, plantea cuatro alternativas de solución, destacando la número cuatro:

“(…)

Cuarta propuesta: Ejecución de concursos por parte de las Unidades de Gestión de Recursos Humanos, según la cantidad de carteles utilizando la figura de tiempo extraordinario.

La cuarta propuesta se orienta a permitir que cada Unidad de Gestión de Recursos Humanos, realice los concursos conforme la cantidad de plazas vacantes que dispone, en función de la cantidad de carteles que puede manejar según lo establecido en este informe y considerando la capacidad instalada que dispone.

Lo que se establecería sería un cronograma de fechas para la realización de los concursos, con la finalidad de abordar la cantidad de plazas vacantes e

incluir a todas los centros de trabajo en una dinámica institucional de concursos.

Dado que el Reglamento de concursos establece su realización a nivel nacional, lo que implica la participación de cualquier funcionario de la institución, este modelo de propuesta, presume un aumento en la demanda de los servicios de las Unidades de Gestión de Recursos Humanos para las gestiones relacionadas con el tema.

Este modelo de trabajo, no incluye la asignación de códigos a los centros, ni la autorización para que se realice sustituciones de los titulares de la función propia de los concursos. De igual forma, no constituye la conformación de equipos de trabajo para la atención de los procesos concernientes a la asignación de las plazas en propiedad.

Sin embargo, dado que la aplicación de este modelo lleva consigo un aumento significativo en la labor ordinaria que realizan las Unidades de Gestión de Recursos Humanos, se recomienda y sugiere que se disponga de la opción de cancelar tiempo extraordinario para los centros que de acuerdo con la cantidad de carteles, así lo requieran.

Las alternativas señaladas se podrán visualizar en el documento que se adjunta, con el propósito de contar con su aval y posteriormente hacerlo del conocimiento de los señores miembros de la Junta Directiva de la Institución.

Propuesta más viable

*Es importante mencionar a esa Gerencia que, que por aspectos legales, logísticos y financieros, **la propuesta N° 4 es la más viable** toda vez que, financieramente su ejecución no implicaría una erogación financiera más allá del presupuesto local asignado a las unidades, además que los funcionarios ubicados en las oficinas de recursos humanos no tendrían que desplazarse ni gastar otros recursos para llevar a cabo el desarrollo de los concursos, según los tractos que en la presente propuesta se plantean.*

(...)

Para su consideración, se remite la propuesta técnica contenida en nota DAGP-0928-2014, que se denomina “Informe proyección de concursos para nombramientos en propiedad en la Caja Costarricense de Seguro Social” ...”,

la Junta Directiva, habiéndose realizado la respectiva exposición por parte del licenciado Walter Campos Paniagua, Subdirector de Recursos Humanos, en relación con el “Informe Proyección de concursos para nombramientos en propiedad en la Caja Costarricense de Seguro Social”, así como con las propuestas para colaborar con las Unidades de Gestión de Recursos Humanos en los procesos concursales -por mayoría- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: delegar en la Gerencia Administrativa para que, en conjunto con la Dirección de Administración y Gestión de Personal y las instancias competentes, procedan a realizar las gestiones pertinentes que permitan realizar los concursos de plazas para

nombramientos en propiedad, conforme lo establece el Reglamento de Concursos para el Nombramiento en Propiedad en la Caja Costarricense de Seguro Social, y ejecuten las diferentes estrategias presentadas ante esta Junta Directiva, según las necesidades o características específicas de cada centro, y presenten a esta Junta Directiva informes semestrales respecto del avance del proceso.

ACUERDO SEGUNDO: delegar en la Gerencia Administrativa para que, en conjunto con la Dirección de Administración y Gestión de Personal y las instancias competentes, procedan a realizar, en un plazo de tres meses, el estudio de factibilidad para crear plazas supernumerarias que disminuyan la necesidad de nombramientos interinos para sustituciones temporales.

ACUERDO TERCERO: incorporar como requisito obligatorio, previo a la realización del concurso para la asignación de una plaza en propiedad, la justificación técnica de parte de la jefatura respectiva que incluya aspectos que produzcan impacto la gestión como: adecuación al modelo de prestación de servicios, funciones, productividad, necesidad de la plaza ante la inclusión de nueva tecnología, entre otros.

ACUERDO CUARTO: las plazas adscritas al nivel central serán objeto de concurso una vez que esta Junta Directiva haya aprobado la reestructuración del nivel central.

ACUERDO QUINTO: de acuerdo con los términos del citado oficio número GA 20340-14 referente al *Informe sobre propuesta para la implementación de los concursos a nivel institucional*, dar por atendido lo instruido en el acuerdo tercero del artículo 28 de la sesión número 8692, del 30 de enero del año 2014.

Se deja pendiente la firmeza para la próxima sesión ordinaria.

El licenciado Campos Montes y el equipo de trabajo que lo acompaña se retiran del salón de sesiones.

Ingresa al salón de sesiones el Gerente Financiero, licenciado Gustavo Picado Chacón.

ARTICULO 18º

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-22125-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 19º

Los señores Directores, salvo el Director Gutiérrez Jiménez, quien no estuvo presente, **le dan la firmeza a la correspondencia** aprobada en la sesión número 8741, celebrada el 1º de los corrientes y cuyo detalle queda constando no sólo en la citada sesión sino en forma impresa en la correspondencia de esta sesión. Por tanto, por mayoría, queda aprobada la correspondencia.

ARTICULO 20º

Conforme con lo planteado al inicio de la sesión, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** solicitar a la Gerencia Médica, para la sesión del 9 de los corrientes, que presente un

informe, en relación con la listas de espera (el trabajo que se ha venido desarrollando, las acciones que se han tomado).

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por unanimidad. Por lo tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 21º

Vista la noticia publicada por un medio nacional de comunicación masiva, en que se señala una serie de acciones adoptadas por las autoridades del Hospital México y que habrían generado resultados positivos en cuanto al eficiente uso de los quirófanos de ese centro médico, esta Junta Directiva considera de suma importancia requerir a la Administración (Gerencia Médica, Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, y Dirección Médica del Hospital México, que en un plazo máximo de ocho días, rindan un informe escrito respecto de la situación actual existente en torno a ese tema.

Lo anterior dado el interés y las acciones que este órgano colegiado ha exigido a la Administración, sobre ese asunto, en resguardo de la adecuada atención a los usuarios de los servicios que presta ese Centro Médico.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por lo tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 22º

ACUERDO PRIMERO: se tienen a la vista las comunicaciones del 4 de setiembre del año en curso, número 2014-6570-157, suscrita por la señora Violeta Menjívar, Ministra de Salud y Presidenta Pro Tempore de RESSCAD (Reunión del Sector Salud de Centroamérica y República Dominicana), y número DM-7588-2014, firmada por la doctora María Elena López Núñez, Ministra de Salud, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** aprobar los extremos que se detallan, a favor de la señora Presidenta Ejecutiva, doctora María del Rocío Sáenz Madrigal, para que participe en la Trigésima RESSCAD, que tendrá lugar el 17 y 18 de octubre del presente año, en San Salvador:

- a) Permiso con goce de salario del 17 al 18 de octubre del año en curso.
- b) El pago de los pasajes aéreos de ida y regreso a San Salvador, El Salvador, más los gastos de salida y pasaporte.
- c) Los viáticos reglamentariamente establecidos del 17 al 18 de octubre del presente año.

Estas erogaciones afectarán las respectivas partidas presupuestarias de la Unidad Programática 1101, Junta Directiva.

ACUERDO SEGUNDO: se tiene a la vista la invitación del Instituto de Salud Carlos III, España, recibida el 29 de setiembre del año 2014, para participar en Roadmap Validation and Consultation Workshop, del 22 al 23 de octubre del año 2014, en Madrid, España, y la Junta Directiva –por unanimidad- **ACUERDA** aprobar el respectivo permiso con goce de salario del 21

al 24 de octubre en curso, a favor de la señora Presidenta Ejecutiva, doctora María del Rocío Sáenz Madrigal, para que atienda la citada invitación.

Se toma nota de que los gastos de transporte y de estada serán cubiertos por los organizadores.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por unanimidad. Por consiguiente, lo acordado se adopta en firme.

ARTICULO 23°

Conforme con lo previsto, la doctora Sáenz Madrigal retoma el oficio del 24 de los corrientes, número PE.46.041-14, firmado por la señora Presidenta Ejecutiva, que está dirigido a los señores Directores, mediante el cual se presenta la propuesta de programación de sesiones de análisis de temas estratégicos priorizados por la Junta Directiva.

Consulta doña Rocío si los señores Directores han definido a cuál de las comisiones se han incorporado.

Finalmente, concuerdan los señores Directores con que se envíe el documento por la vía electrónica, con la solicitud de que remitan los comentarios el próximo lunes.

ARTICULO 24°

El Director Loría Chaves, en relación con el artículo 10° de la sesión 8718, celebrada el 22 de mayo del año 2014, en que se acordó reformar a los artículos 10° y 12°, en su inciso b) del Reglamento del Seguro de Salud, señala que la reforma consiste, en dar cobertura del seguro familiar a las parejas del mismo sexo. El plazo que la Junta Directiva estableció, tanto a la Gerencia Financiera cómo a la Gerencia Médica, para que presentaran las modificaciones al Reglamento mencionado, era de tres meses; plazo que se venció el pasado 22 de agosto. Razón por la que solicita que en un plazo de ocho días, las citadas Gerencias presenten dicha modificación, con el fin de evitar mayores conflictos.

Por consiguiente, en relación con lo resuelto en el artículo 10° de la sesión número 8718, celebrada el 22 de mayo del año 2014, en que se acordó reformar a los artículos 10° y 12°, en su inciso b) del Reglamento del Seguro de Salud, con el propósito de que sus textos en adelante, se lean de la siguiente manera:

REGLAMENTO DEL SEGURO DE SALUD

“ARTÍCULO 10°: *para los efectos de este Reglamento se entiende por:*

COMPAÑERO: *persona, hombre o mujer, que convive en unión libre, en forma estable y bajo un mismo techo con otra de distinto sexo o con otra del mismo sexo.*

ARTÍCULO 12°: *de la protección del beneficio familiar.*

(...) b. Compañera o compañero: en los casos de unión libre o de hecho, el compañero (a) tiene derecho al seguro familiar, siempre y cuando la convivencia se haya mantenido en forma estable y bajo el mismo techo, por un año o más”,

y en el que, además, se adoptaron las resoluciones que a continuación se transcriben:

“ACUERDO SEGUNDO: con el propósito de que se cumpla a cabalidad con los objetivos procurados por la Caja Costarricense de Seguro Social, en materia de aseguramiento por beneficio familiar y evitar un uso inapropiado de éste, instruir a la Gerencia Financiera y a la Gerencia Médica, a fin de que evalúen de forma integral las normas asociadas con esta cobertura, incluido un análisis exhaustivo de los procedimientos e instrumentos de ingreso, permanencia y suspensión en esta modalidad, así como los mecanismos de control y evaluación periódicas de su evolución en el tiempo. El análisis señalado deberá presentarse ante la Junta Directiva en un plazo de tres meses a partir del presente acuerdo.

ACUERDO TERCERO: las reformas aprobadas a los artículos 10° y 12° del *Reglamento del Seguro de Salud*, dispuesto en el Acuerdo Primero, entrarán en vigencia (se suspende su eficacia), hasta tanto la Administración cumpla con lo dispuesto en el Acuerdo Segundo y la Junta Directiva apruebe los ajustes y controles en el uso de la figura de beneficio familiar”,

y acogida la moción del Director Loría Chaves, la Junta Directiva –por unanimidad- **ACUERDA** solicitar a la Gerencia Financiera que, para la sesión del 9 de octubre en curso, presente el respectivo informe en cuanto al acuerdo en referencia y, en particular, en lo que concierne al Acuerdo Segundo.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida unánimemente. Por lo tanto, lo acordado se adopta en firme.

El señor Auditor y el Subgerente Jurídico se retiran del salón de sesiones.

ARTICULO 25°

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-22125-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 26°

Conforme con lo expuesto en el artículo 4° de esta sesión y teniendo a la vista el oficio del 29 de setiembre del año en curso, número GA-20696-14, firmado por el licenciado Luis Fernando Campos Montes, Gerente Administrativo, mediante el cual presenta su renuncia al cargo de Gerente Administrativo, la cual se hará efectiva a partir del 1° de noviembre próximo, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** aceptar la renuncia del señor Gerente Administrativo, licenciado Luis Fernando Campos Montes, al cargo de Gerente Administrativo, para el cual se le nombró en el artículo 2° de la sesión N° 8567, del 12 de marzo del año 2012, y agradecerle los servicios prestados.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida unánimemente. Por lo tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 27°

ACUERDO PRIMERO: se tiene a la vista la consulta en cuanto al *Expediente número 19243, Proyecto reforma integral a la Ley General del VIH*, que se traslada a la Junta Directiva la comunicación del 22 de setiembre anterior, número PE.46.006-14, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa el oficio número DH-149-2014, que firma la Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa.

Mediante el oficio N° GM-SJD-5650-2014, del 25 de setiembre del presente año, la señora Gerente Médico solicita una prórroga 15 (quince) días hábiles para emitir criterio, en vista de los criterios técnicos que se han solicitado para atender la consulta, y la Junta Directiva, por lo expuesto y con base en lo recomendado por la Gerente Médico –en forma unánime- **ACUERDA** solicitar a la Comisión consultante un plazo de quince días hábiles más para responder.

ACUERDO SEGUNDO: se tiene a la vista la consulta respecto del *Expediente número 16887, Proyecto adición nuevo Capítulo III referente a los derechos en salud sexual y reproductiva al Título I del Libro I de la Ley General de Salud, N° 5395 del 30 de octubre de 1973*, que se traslada a la Junta Directiva por medio de la comunicación del 22 de setiembre del presente año, número PE.46.004-14, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa el oficio número DH-108-2014, que firma la Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa.

Mediante el oficio N° GM-SJD-5649-2014, fechado 25 de setiembre anterior, la señora Gerente Médico solicita una prórroga 8 (ocho) días hábiles para emitir criterio, en vista de los criterios técnicos que se han solicitado para atender la consulta, y la Junta Directiva, por lo expuesto y con base en lo recomendado por la Gerente Médico –en forma unánime- **ACUERDA** solicitar a la Comisión consultante un plazo de ocho días hábiles más para responder.

ACUERDO TERCERO: se tiene a la vista la consulta en relación con el *Expediente número 19105, Proyecto Ley de creación de la política pública nacional al primer nivel de atención en salud*, que se traslada a la Junta Directiva por medio de la comunicación del 24 de setiembre del año en curso, número PE.46.029-14, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa el oficio número CAS-586-2014, que firma la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

Se solicitó el criterio unificado de las Gerencias de Infraestructura y Tecnologías, y Médica, quien coordina lo correspondiente y debe remitir el criterio unificado.

Por medio del oficio N° GM-SJD-5654-2014, del 25 de setiembre pasado, la señora Gerente Médico solicita una prórroga 8 (ocho) días hábiles para emitir criterio, en vista de los criterios técnicos que se han solicitado para atender la consulta, y la Junta Directiva, por lo expuesto y con base en lo recomendado por la Gerente Médico –en forma unánime- **ACUERDA** solicitar a la Comisión consultante un plazo de ocho días hábiles más para responder.

ACUERDO CUARTO: se tiene a la vista la consulta en cuanto al *Expediente número 18961, Proyecto ley reguladora de la investigación biomédica*, que se traslada a la Junta Directiva la comunicación del 24 de los corrientes, número PE.46.032-14, suscrita por la Jefe de Despacho de

la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa el oficio número CAS-581-2014, que firma la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa

Mediante el oficio N° GM-SJD-5653-2014 del 25 de setiembre del presente año, la Gerente Médico solicita una prórroga 15 (quince) días hábiles para emitir criterio, en virtud de los criterios técnicos que se han solicitado para atender la consulta, y la Junta Directiva, por lo expuesto y con base en lo recomendado por la Gerente Médico –en forma unánime- **ACUERDA** solicitar a la Comisión consultante un plazo de quince días hábiles más para responder.

ACUERDO QUINTO: se tiene a la vista la consulta respecto del *Expediente número 19129, Proyecto Ley orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica*, que se traslada a la Junta Directiva mediante la comunicación del 25 de setiembre del presente año, número PE.46.058-14, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa el oficio número CG-361-2014, que firma la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa.

Por medio del oficio N° GM-SJD-5658-2014, fechado 25 de setiembre del año en curso, la señora Gerente Médico solicita una prórroga 15 (quince) días hábiles para emitir criterio, dados los criterios técnicos que se han solicitado para atender la consulta, y la Junta Directiva, por lo expuesto y con base en lo recomendado por la Gerente Médico –en forma unánime- **ACUERDA** solicitar a la Comisión consultante un plazo de quince días hábiles más para responder.

ACUERDO SEXTO: se tiene a la vista la consultada formulada en relación con el *Expediente número 19.211, Proyecto imprescriptibilidad de las deudas con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, modificación del artículo 12 de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares N° 5662 y sus reformas*, que se traslada a la Junta Directiva por medio de la comunicación del 24 de setiembre en curso, número PE.46.031-14, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa el oficio número CAS-625-2014, que firma la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

Se recibe el oficio N° GF-40.251-2014 del 26 de setiembre pasado, que forma el Gerente Financiero y por medio del que solicita una prórroga de 10 (diez) días hábiles para externar criterio, ya que se ha estimado pertinente solicitar criterio a las dependencias de esa Gerencia, y la Junta Directiva, por lo expuesto y con base en la recomendación del Gerente Financiero –unánimemente- **ACUERDA** solicitar a la Comisión consultante un plazo de diez días hábiles más para contestar.

ACUERDO SÉTIMO: se tiene a la vista la consulta respecto del *Expediente número 19.168, Proyecto ley para frenar los aumentos abusivos a los profesionales en Ciencias Médicas y hacer justicia a los trabajadores de menos ingresos*, que se traslada a la Junta Directiva por medio de la comunicación del 24 de setiembre anterior, número PE.46.028-14, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se adjunta el oficio número CAS-599-2014, que firma la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

Mediante el oficio N° GA-20703-14 del 1° de los corrientes, firmado por el Gerente Administrativo, se solicita una prórroga 8 (ocho) días hábiles para externar criterio, por cuanto se

requiere contar con el criterio de las instancias técnicas de esa Gerencia, y la Junta Directiva, por lo expuesto y con base en la recomendación del Gerente Administrativo –unánimemente- **ACUERDA** solicitar a la Comisión consultante un plazo de ocho días hábiles más para contestar.

ACUERDO OCTAVO: se tiene a la vista la consulta en cuanto al *Expediente número 17484, Proyecto Ley Orgánica del Ministerio del Deporte y la Recreación*, que se traslada a la Junta Directiva mediante la comunicación del 10 de los corrientes, número PE.39.397-14, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa el oficio número CJNA-514-2014, que firma la Jefa de Área del Departamento de Comisiones de la Asamblea Legislativa.

Se solicitó criterio unificado a las Gerencia Administrativa y Médica; se recibe el criterio en el oficio N° GM-SJD-5648-2014 del 25 de setiembre del presente año, que firma la señora Gerente Médico, y en virtud del análisis que debe hacer este órgano colegiado, la Junta Directiva –unánimemente- **ACUERDA** solicitar a la Comisión consultante un plazo de ocho días más para contestar.

ACUERDO NOVENO: se tiene a la vista el *Expediente número 17846, Proyecto Ley de creación de Sistemas de enclaves de salud para la atención a los indígenas*, que se traslada a Junta Directiva por medio de la comunicación del 22 de setiembre del presente año, número PE.46.005-14, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa el oficio número DH-143-2014, que firma la Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa.

Se recibe el criterio de la Gerencia Médica, en el oficio N° GM-SJD-5651-2014 del 25 de setiembre recién pasado, y dado el análisis que debe hacer este órgano colegiado, la Junta Directiva –unánimemente- **ACUERDA** solicitar a la Comisión consultante un plazo de ocho días más para contestar.

ACUERDO DÉCIMO: se tiene a la vista la consulta atinente al *Expediente número 18.690, Proyecto Programa Integral de Desarrollo Educativo (PIDE)*, que se traslada a la Junta Directiva mediante la nota del 18 de setiembre del año en curso, número PE.45.956-14, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa el oficio número CTE-275-2014, que firma la Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Ciencia y Tecnología de la Asamblea Legislativa.

Se recibe el criterio de la Gerencia Médica, en el oficio N° GM-SJD-5652-2014, fechado 25 de setiembre del presente año, y en virtud del análisis que debe hacer este órgano colegiado, la Junta Directiva –unánimemente- **ACUERDA** solicitar a la Comisión consultante un plazo de ocho días más para contestar.

ACUERDO DÉCIMO PRIMERO: se tiene a la vista la consulta respecto del *Expediente número 18.630, Proyecto reforma de la Ley número 5361, Ley de fortalecimiento de la educación en ingeniería topográfica y sus reformas*, que se traslada a la Junta Directiva mediante la nota del 17 de setiembre del presente año, número PE.45.932-14, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa el oficio número CTE-224-2014, firmado por la Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Ciencia y Tecnología de la Asamblea Legislativa.

Se recibe el criterio de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, visible en el oficio N° GIT-33913-2014 del 18 de setiembre pasado, y en virtud del análisis que debe hacer este órgano colegiado, la Junta Directiva –unánimemente- **ACUERDA** solicitar a la Comisión consultante un plazo de ocho días más para contestar.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por lo tanto, los acuerdos se adoptan en firme.

ARTICULO 28°

Por unanimidad y mediante resolución firme, **se acuerda** fijar una sesión extraordinaria para el miércoles 8 de octubre en curso, al medio día, en el salón de sesiones, para tratar los temas que en el día de hoy no fue posible tratar y que se detallan:

D) Gerencia Médica:

- a) **Informe relacionado** con las plazas para Farmacéuticos y Técnicos en salud en Farmacia. Se distribuye el oficio N° GM-SJD-5662-2014, del 30 de setiembre del año en curso, que suscribe la señora Gerente Médico.
- b) **Oficio N° GM-SJD-5596-2014**, de fecha 08 de setiembre del año 2014, que firma la señora Gerente Médico: informe sobre beneficios para estudio y propuesta de Plan Estratégico de Desarrollo del Recurso Humano en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), 2016-2020.

Proyectos de ley: se externa criterio:

- i. ***Expediente número 17484, Proyecto Ley Orgánica del Ministerio del Deporte y la Recreación.*** Se traslada a Junta Directiva mediante la comunicación del 10 de los corrientes, número PE.39.397-14, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa el oficio número CJNA-514-2014, que firma la Jefa de Área del Departamento de Comisiones de la Asamblea Legislativa. Se solicitó criterio con las Gerencia Administrativa y Médica, quien coordina lo correspondiente y remite el criterio unificado. Externa criterio mediante el oficio N° GM-SJD-5648-2014 del 25 de setiembre del año en curso, firmado por la Gerente Médico.
- ii. ***Expediente número 17846, Proyecto Ley de creación de Sistemas de enclaves de salud para la atención a los indígenas.*** Se traslada a Junta Directiva la comunicación del 22 de los corrientes, número PE.46.005-14, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: anexa el oficio número DH-143-2014, que firma la Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa. Externa criterio mediante el oficio N° GM-SJD-5651-2014 del 25 de setiembre del presente año, que firma la señora Gerente Médico.
- iii. ***Expediente número 18.690, Proyecto Programa Integral de Desarrollo Educativo (PIDE).*** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota del 18 de los corrientes, número PE.45.956-14, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: anexa el oficio número CTE-275-2014, que firma la Jefa de Área de la Comisión

Permanente Especial de Ciencia y Tecnología de la Asamblea Legislativa. Emite criterio mediante el oficio N° GM-SJD-5652-2014 del 25 de setiembre anterior, que firma la Gerente Médico.

II) Gerencia de Infraestructura y Tecnología: oficios firmados por la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías:

- a) **Oficio N° GIT-33589-14**, de fecha 22 de agosto del año 2014: presentación informe gestión del mantenimiento institucional y estado de las Áreas Regionales de Mantenimiento (ARIM) (12°, 8717).
- b) **Oficio N° GIT-33744-14**, fechado 29 de agosto del año 2014: atención artículo 15°, sesión N° 8726: informe del estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.
- c) **Oficio N° GIT-33570-14**, del 5 de setiembre del año 2014: informe avance de la intervención de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones.
- d) **Proyecto de Ley: se externa criterio:**

Expediente número 18.630, Proyecto reforma de la Ley número 5361, Ley de fortalecimiento de la educación en ingeniería topográfica y sus reformas. Se traslada a Junta Directiva mediante la nota del 17 de los corrientes, número PE.45.932-14, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: anexa el oficio número CTE-224-2014, que firma la Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Ciencia y Tecnología de la Asamblea Legislativa. Externa criterio mediante oficio N° GIT-33913-2014 del 18 de setiembre anterior, suscrito por la Gerente de Infraestructura y Tecnologías.

III) Gerencia Financiera: comunicaciones suscritas por el Gerente Financiero:

- a) **Oficio N° GF-39.613-14** de fecha 18 de agosto del año 2014: atención artículo 15°, sesión 8726 del 24-07-14: informe atención de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República que corresponden a varios informes (DFOE).
- b) **Oficio N° GF-39.914-14** de fecha 19 de setiembre del año 2014: propuesta revalorización N° 30 de los montos de las pensiones del Fondo de Retiro (FRE).
- c) **Oficio N° GF-25.501-14** de fecha 22 de julio del año 2014: presentación informe deuda del Estado con los Seguros de Salud, y de Invalidez, Vejez y Muerte al 30 de mayo de 2014 e informe técnico sobre la interpretación del artículo 177 de la Constitución Política; anexa nota N° 22.797-14.
- d) ***Dictámenes referentes a apelaciones patronos:***
 - i. **Oficio N° GF-40.528-14** de fecha 18 de setiembre del año 2014: dictamen en cuanto a apelación patrono Arnaldo Bonilla & Asociados S.A.

- ii. **Oficio N° GF-40.529-14** de fecha 18 de setiembre del año 2014: dictamen en cuanto a apelación patrono C R T Proveedora.
- iii. **Oficio N° GF-40.530-14** de fecha 18 de setiembre del año 2014: dictamen en cuanto a apelación patrono Celestial Equator S.R.L.
- iv. **Oficio N° GF-40.531-14** de fecha 18 de setiembre del año 2014: dictamen en cuanto a apelación patrono CELLPOINT S. A.
- v. **Oficio N° GF-40.532-14** de fecha 18 de setiembre del año 2014: dictamen en cuanto a apelación patrono Constructora de Futuro los Ángeles S.A.
- vi. **Oficio N° GF-40.533-14** de fecha 18 de setiembre del año 2014: dictamen en cuanto a apelación e incidente de nulidad por morosidad patrono Corporación Politec Poliservicios Técnicos S.A.; planilla adicional 05-2010.
- vii. **Oficio N° GF-40.534-14** de fecha 18 de setiembre del año 2014: dictamen en cuanto a apelación e incidente de nulidad por morosidad patrono Corporación Politec Poliservicios Técnicos S.A.; planillas ordinarias (001-001) 10-2011 y (002-001) 10; 11 y 12-2011.
- viii. **Oficio N° GF-40.535-14** de fecha 18 de setiembre del año 2014: dictamen en cuanto a apelación e incidente de nulidad por morosidad patrono Corporación Politec Poliservicios Técnicos S.A.; planillas ordinarias (001-001) 05-2012 (002-001) 01 a 05-2012.
- ix. **Oficio N° GF-40.536-14** de fecha 18 de setiembre del año 2014: dictamen en cuanto a apelación e incidente de nulidad por morosidad patrono Corporación Politec Poliservicios Técnicos S.A.; planillas ordinarias (001-001) 08-2011 (002-001) 07; 08-2011.
- x. **Oficio N° GF-40.537-14** de fecha 18 de setiembre del año 2014: dictamen en cuanto a apelación e incidente de nulidad por morosidad patrono Corporación Politec Poliservicios Técnicos S.A.; planillas ordinarias 11-2011 a 01-2012.
- xi. **Oficio N° GF-40.538-14** de fecha 18 de setiembre del año 2014: dictamen en cuanto a apelación patrono Cristian Lay de Costa Rica S.A.
- xii. **Oficio N° GF-40.539-14** de fecha 18 de setiembre del año 2014: dictamen en cuanto a apelación patrono Grupo ALE S.A.
- xiii. **Oficio N° GF-40.540-14** de fecha 18 de setiembre del año 2014: dictamen en cuanto a apelación patrono Hekla Internacional S.A.
- xiv. **Oficio N° GF-40.541-14** de fecha 18 de setiembre del año 2014: dictamen en cuanto a apelación e incidente de nulidad por morosidad patrono Instituto Creativo del Este S.A.
- xv. **Oficio N° GF-40.542-14** de fecha 18 de setiembre del año 2014: dictamen en cuanto a apelación e incidente de nulidad por morosidad patrono Juan Acuña Arce.

- xvi. Oficio N° GF-40.543-14** de fecha 18 de setiembre del año 2014: dictamen en cuanto a apelación y nulidad patrono Lavandería Sixaola S.A.
- xvii. Oficio N° GF-40.544-14** de fecha 18 de setiembre del año 2014: dictamen en cuanto a apelación y nulidad patrono Multiservicios J D S.A.
- xviii. Oficio N° GF-40.545-14** de fecha 18 de setiembre del año 2014: dictamen en cuanto a apelación e incidente de nulidad por morosidad patrono Mundo de Servicios S.A.
- xix. Oficio N° GF-40.546-14** de fecha 18 de setiembre del año 2014: dictamen en cuanto a apelación patrono Pablo Octavio Miranda Chacón.
- xx. Oficio N° GF-40.547-14** de fecha 18 de setiembre del año 2014: dictamen en cuanto a apelación e incidente de nulidad por morosidad patrono Soluciones Universales de Seguridad S.A.
- xxi. Oficio N° GF-40.548-14** de fecha 18 de setiembre del año 2014: dictamen en cuanto a apelación patrono Taller Hidráulico Automotriz S.A.
- xxii. Oficio N° GF-40.549-14** de fecha 18 de setiembre del año 2014: dictamen en cuanto a apelación patrono Transportes Tenorio y Compañía S.A.
- xxiii. Oficio N° GF-40.855-14** de fecha 30 de setiembre de 2014: dictamen en cuanto a apelación patrono Café Boutique Amanda S.A.
- xxiv. Oficio N° GF-40.856-14** de fecha 30 de setiembre de 2014: dictamen en cuanto a apelación patrono Corporación Electrónica S.A.
- xxv. Oficio N° GF-40.857-14** de fecha 30 de setiembre de 2014: dictamen en cuanto a apelación patrono Filosísimo FHB S.A.

IV) Gerencia Administrativa.

Oficio N° GA-20699-14 de fecha 1° de octubre del año 2014, firmado por el Gerente Administrativo: propuesta procedimiento para la reactivación de plazas vacantes producto del pago de prestaciones legales; anexa oficio N° DAGP-1120-2014.

V) Proposiciones y asuntos por presentar por parte de la señora Presidenta Ejecutiva, entre otros:

Oficio N° P.E.-39.148-14 de fecha 3 de setiembre del año 2014: designación de las doctoras: Erna Meléndez Bolaños y María Gabriela Chavarría Fonseca, propietario y suplente ante el Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS) en representación de la CCSS.

V) Proposiciones y asuntos varios de los señores Directores.

a) **Planteamiento del Director Alvarado Rivera**, en relación con los reactivos de los laboratorios de las clínicas y hospitales.

b) **Solicitudes de la Directora Soto Hernández:**

- i) Para que se presente a la Junta Directiva un informe, por parte de la Gerencia Administrativa, en relación con la modificación hecha a la Bandera de la Caja.
- ii) Para que se presente a la Junta Directiva un informe en relación con la confección del óleo de los Expresidentes Ejecutivos: Dr. Eliseo Vargas García y Dr. Horacio Solano Montero.

A las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos se levanta la sesión.